



## Asamblea General

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

**29<sup>a</sup>** sesión plenaria

Jueves 7 de octubre de 1999, a las 10.00 horas

Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Gurirab ..... (Namibia)

*Se abre la sesión a las 10.15 horas.*

### **Tema 10 del programa** (*continuación*)

#### **Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (A/54/1)**

**Sr. Lavrov** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización muestra de manera convincente que no existe otra alternativa más que la de fortalecer a las Naciones Unidas en su condición de mecanismo central para asegurar la paz y la estabilidad en el mundo multipolar que está surgiendo. El período que abarca la Memoria, caracterizado por los graves desafíos planteados por las crisis del Iraq y de Kosovo, ha confirmado que la comunidad internacional no tiene otra herramienta universal para garantizar la reglamentación eficiente y conjunta de las relaciones internacionales.

El fortalecimiento integral de las Naciones Unidas es uno de los elementos fundamentales de la iniciativa del Presidente de la Federación de Rusia, Boris Yeltsin, de desarrollar el concepto del mundo en el siglo XXI, como declaró en este período de sesiones de la Asamblea General.

Unas Naciones Unidas fuertes y eficientes nos permitirán lograr el principal objetivo de esa iniciativa, a saber,

determinar parámetros convenidos para la creación de un mundo estable y próspero sin violencia y sin guerra, en base a los principios de las relaciones entre los Estados que figuran en la Carta, y para encontrar respuestas colectivas a los desafíos mundiales más complejos.

Uno de esos desafíos es la grave crisis humanitaria causada por los conflictos armados. La comunidad internacional no puede permanecer inactiva y permitir que miles de personas padezcan miseria y violaciones sistemáticas de sus derechos fundamentales. Las experiencias recientes demuestran que el mantenimiento de la estabilidad regional e internacional depende directamente de la prevención y la solución de las crisis humanitarias.

Pero también está claro que las violaciones del derecho internacional humanitario no deben detenerse mediante una acción que contravenga la Carta. La ilegalidad debe reprimirse sólo mediante métodos lícitos. Sólo de esta forma los países civilizados del mundo resuelven sus problemas internos a nivel nacional, y sobre esa misma norma, el imperio de la ley, deben descansar los asuntos mundiales.

La Carta de las Naciones Unidas establece criterios y mecanismos básicos para responder a las amenazas a la paz y la seguridad. Esos mecanismos también son plenamente aplicables a las catástrofes humanitarias ocasionadas por el hombre. Como último recurso, la comunidad internacional puede utilizar medidas coercitivas, incluido el uso de la fuerza militar, pero esto sólo puede hacerse en estricta

conformidad con la Carta y con arreglo a una decisión del Consejo de Seguridad. Estamos plenamente de acuerdo con la conclusión del Secretario General de que las medidas coercitivas impuestas sin autorización del Consejo de Seguridad y en desacato a las prerrogativas estipuladas en la Carta tienden a socavar todo el sistema de seguridad internacional vigente. Estamos comenzando a aprender de la experiencia de Kosovo y la comunidad internacional debe digerir esas lecciones para no repetir en el futuro errores que puedan llegar a ser incorregibles.

Estos principios básicos determinan nuestro enfoque del concepto de intervención humanitaria. El desarrollo del mundo, sin duda, requiere que las normas existentes del derecho internacional se desarrollen y adapten a las condiciones actuales, pero esta labor debe realizarse de modo colectivo y sobre las sólidas bases de la Carta, lo que nos permitirá llegar a decisiones acordadas cuya legitimidad no se vea desacreditada ni en las declaraciones oficiales ni en las conversaciones oficiosas.

Rusia está dispuesta a hacer esta labor honesta. Es más, invitamos a todos los Miembros de las Naciones Unidas a realizarla juntos. Determinemos juntos los criterios y el marco jurídico para las acciones coercitivas que tome la comunidad internacional de conformidad con la Carta, incluidos los casos de emergencias humanitarias. Elaboremos una interpretación clara y universalmente aceptada de lo que es una crisis humanitaria sobre la base del derecho internacional, a fin de evitar el doble rasero en este campo, contra lo que nos ha advertido el Secretario General. Esta era precisamente la intención del Presidente de Rusia al proponer que en la Cumbre del Milenio se consideren los aspectos jurídicos del uso de la fuerza en las relaciones internacionales en esta era de mundialización. Estamos dispuestos a entablar un diálogo sumamente amplio y diverso sobre esta cuestión. Apoyamos la iniciativa de Egipto de que en el marco del grupo de trabajo oficioso de la Asamblea General sobre "Un programa de paz", se lleve a cabo un debate orientado a temas concretos relacionados con las crisis humanitarias, a fin de elaborar recomendaciones convenidas para la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones.

No podemos sino estar de acuerdo con el Secretario General cuando dice que prevenir crisis y conflictos es, desde todos los puntos de vista, más barato que resolverlos y curar las heridas que causan. En la Memoria figuran varias ideas y recomendaciones valiosas para ampliar el arsenal de medidas preventivas con que cuenta la comunidad internacional. Las Naciones Unidas y el Secretario General están llamados a desempeñar un papel fundamental

en la prevención de conflictos recurriendo incluso a sus buenos oficios. La consolidación constante de un enfoque integrado de la acción preventiva que no sólo abarque las iniciativas políticas sino también las de índole socioeconómica y humanitaria está justificada. No podemos olvidar que las medidas preventivas de carácter internacional también deben tener una sólida base legal. Ello supone la observancia debida de los principios básicos del respeto de la soberanía de los Estados y de la no injerencia en sus asuntos internos.

Las operaciones de mantenimiento de la paz, cuya naturaleza es cada vez más compleja, han superado la prueba del tiempo y son un instrumento eficaz para crear las condiciones favorables al arreglo político de las crisis y de los conflictos. El hecho de que el arreglo de la crisis de Kosovo haya vuelto al marco de las Naciones Unidas y se encuentre bajo el control del Consejo de Seguridad y, el hecho de que esté previsto el despliegue y el aumento del número de operaciones de mantenimiento de la paz en África y en Timor Oriental, entre otros lugares, demuestran claramente que las Naciones Unidas son las únicas que pueden desempeñar un papel fundamental en las operaciones de mantenimiento de la paz. La clave de que conserven ese papel es que concluyan con éxito las labores en curso para mejorar las capacidades de las Naciones Unidas en materia de mantenimiento de la paz, ante todo desde el punto de vista de una mayor calidad de los preparativos y del despliegue rápido de las operaciones de mantenimiento de la paz. Hacer que el sistema relativo a las fuerzas de reserva de las Naciones Unidas entre en funcionamiento lo antes posible es una forma ideal de consumir esta labor.

El principio y el criterio con que se forman las operaciones de mantenimiento de la paz internacionales siguen siendo que el Consejo de Seguridad ejerza un control político estricto sobre las mismas, especialmente que el Consejo sea el que tome la decisión cuando las operaciones incluyan elementos coercitivos, incluso cuando las operaciones se realizan de forma regional o en coalición.

No hay otra opción que desarrollar más la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales encargadas del mantenimiento de la paz, de conformidad con el Artículo VIII de la Carta. Tal interacción, que abarca todo el espectro de las actividades de mantenimiento de la paz, desde la diplomacia preventiva hasta la consolidación de la paz después de los conflictos, debe basarse en una división del trabajo razonable pero no debe restarle nunca importancia al papel central de las Naciones Unidas en esta esfera fundamental.

Rusia ha apoyado siempre las iniciativas de las Naciones Unidas para combatir la sociedad "incivil". Las Naciones Unidas deben ir a la vanguardia de la movilización de las iniciativas multilaterales para la lucha contra el terrorismo, el mayor de los peligros que se ciernen sobre la seguridad mundial y regional. También es necesario fomentar la lucha contra el narcotráfico y contra la delincuencia organizada que, en la Memoria del Secretario General, se señalan entre los mayores problemas que afectan a la comunidad internacional. Tenemos la intención de concluir cuanto antes la elaboración de una convención sobre la delincuencia transnacional organizada. Rusia está satisfecha por los progresos logrados hasta la fecha dentro del marco de la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional. A partir de la Carta y teniendo en cuenta las prerrogativas del Consejo de Seguridad, la futura Corte constituirá un importante componente del sistema de seguridad internacional.

Sigue siendo urgente superar la grave crisis financiera que atraviesan las Naciones Unidas, sin lo cual no podrá reformarse ni fortalecerse la Organización para que responda mejor a los problemas de nuestro tiempo. Es esencial eliminar las principales causas de la crisis, a saber, el incumplimiento de las obligaciones financieras que contrajeron los Estados Miembros con las Naciones Unidas y la continua disparidad entre la escala de cuotas y la capacidad real de los Estados para pagarlas. A pesar de las dificultades económicas, Rusia paga el total de su contribución al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y ha reducido su deuda con la Organización a una quinta parte. Esta es una verdadera demostración, con hechos y no con palabras, de nuestra política de apoyo a las Naciones Unidas en todas las esferas. Vamos a continuar la misma política y a colaborar de forma constructiva con todos los Estados interesados.

**Sr. Fonseca** (Brasil)(*habla en inglés*): Quiero dar las gracias al Secretario General por su Memoria exhaustiva y objetiva sobre la labor de la Organización, que le brinda a la Asamblea General un panorama amplio de nuestros logros y de los desafíos que nos planteará el futuro. No obstante, querría concentrarme en un aspecto concreto de la presentación de la Memoria, teniendo en cuenta al mismo tiempo su importante declaración ante la Asamblea General.

Ninguna cuestión llama más la atención de la comunidad internacional —y, por supuesto, preocupación— que la de cómo podemos responder a las crisis humanitarias y a las amenazas a la paz internacional que pueden plantear.

Cada vez que una crisis con consecuencias terribles consigue superar la indiferencia internacional y convertirse en noticia, la opinión pública espera que sean las Naciones Unidas las que tomen las riendas y den una respuesta adecuada. En semejantes situaciones, la conciencia nos exige que actuemos y la Carta nos facilita los instrumentos necesarios. El mundo mide la vitalidad política de las Naciones Unidas en función de nuestra capacidad para hallar soluciones que alivien el sufrimiento humano y que, al mismo tiempo, sean equilibradas y se basen en el derecho internacional.

Sin embargo, siguen quedando pendientes algunas cuestiones. Así que ello justifica plenamente que el Secretario General señale a la Asamblea General las cuestiones humanitarias y sus numerosas implicaciones, además de que su autoridad moral se lo permite. La cuestión de cómo resolver las crisis humanitarias no es nueva, aunque todavía no se han estudiado muchas de sus implicaciones. De hecho, los problemas de los últimos años han llevado a la comunidad internacional a hallar respuestas pragmáticas a muchas de las cuestiones planteadas por el Secretario General, no sólo mediante las acciones ordinarias de los organismos humanitarios y la labor coordinada de las Naciones Unidas sino también, en algunos casos, mediante las decisiones específicas del Consejo de Seguridad e, incluso, mediante las acciones unilaterales. No obstante, en el último caso, los resultados han sido ambiguos. Es comprensible que algunos sectores de la comunidad internacional se hayan preocupado.

No podemos sino compartir la legítima preocupación del Secretario General por los últimos acontecimientos. Situaciones como las que vimos en Timor Oriental y en Kosovo no deben repetirse jamás. Pero ¿cómo vamos a evitarlas? En primer lugar, la comunidad internacional debe debatir a fondo todos los aspectos del problema, sus múltiples expresiones y sus complejidades de largo alcance. Para organizar nuestro razonamiento, empezaremos con unas preguntas preliminares.

¿Con qué criterio juzgaremos que un problema humanitario ya no puede resolverse únicamente con medidas preventivas? ¿En qué momento se convierte en problema internacional una cuestión humanitaria? ¿Cuándo por lo tanto deben involucrarse las Naciones Unidas en una situación específica? ¿Cómo se definen las medidas cuyo empleo está justificado en esas circunstancias? Se trata de cuestiones conceptuales que debemos resolver. Pero los parámetros básicos para responderlas siguen sin estar claros.

En el intento de desarrollar esas directrices será inevitable que tengamos que enfrentarnos a las complejidades y a la imponderabilidad de los asuntos humanos: los orígenes de las tragedias humanitarias; la naturaleza de los delitos; el objeto de las violaciones; y el agotamiento de las iniciativas pacíficas y consensuales para resolver una situación.

Además de ello, hay algunos principios básicos que pueden servirnos de guía. El derecho internacional humanitario reza, desde hace un siglo, que las medidas humanitarias exigen que el proveedor sea imparcial y que el receptor dé su consentimiento. Las tragedias humanitarias son un fenómeno complejo que exige la participación de todo el sistema de las Naciones Unidas a partir de los principios rectores del anexo a la resolución 46/182; la intervención del Consejo de Seguridad debe ser, siempre, el último de los recursos. La prevención y la reacción se complementan y son igual de importantes pero la mejor estrategia, como bien dijo el Secretario General, es la prevención. Y sin embargo, cuando la prevención fracasa la comunidad internacional puede verse obligada a tomar medidas contundentes.

¿Cómo podemos entonces enfrentarnos a los dilemas de la intervención externa y a las cuestiones que plantea con respecto a los límites de la soberanía y del uso de la fuerza? Todos coincidimos con el Secretario General en que algunos derechos trascienden las fronteras. La condena del régimen del *apartheid* es un buen ejemplo de cómo las Naciones Unidas pueden ayudar a implantar una reforma pacífica cuando se encuentran en juego intereses humanitarios fundamentales.

La adhesión de la comunidad internacional a los valores humanitarios queda de relieve en el amplio consenso que permitió el establecimiento de la Corte Penal Internacional.

También sabemos perfectamente que la soberanía es la piedra angular de las relaciones interestatales y que seguirá siéndolo. Este no es, en ningún caso, un concepto obsoleto. Por añadidura, lograremos tener un criterio universal a los problemas humanitarios no con la injerencia en los asuntos de los Estados soberanos sino mediante un entendimiento consensuado y concertado entre los Estados. De no ser así, no cabe duda de que la selectividad prevalecerá sobre los valores más fundamentales consagrados en la Carta, es decir, la participación de todos los Estados en la búsqueda de soluciones mundiales a los problemas de la comunidad de pueblos.

La exposición del secretario General nos ha recordado que algunas situaciones en las que se abusa de forma sistemática y generalizada pueden poner en peligro la paz y la seguridad internacionales. El Brasil considera que en semejantes casos debe intervenir el Consejo de Seguridad. El Consejo puede y debe contribuir a la creación de un clima de cumplimiento, por ejemplo, en lo relativo a los derechos de quienes precisan acceder fácilmente a la asistencia humanitaria. El reciente debate sobre la protección de los civiles en los conflictos armados ha demostrado que el Consejo y la Asamblea General pueden trabajar de consuno en esta cuestión.

Está claro cual es el reto fundamental. ¿Cómo vamos a definir un corpus coherente y viable de criterios para regir la respuesta de la comunidad internacional cuando se producen crisis como las que hay actualmente en Kosovo, Timor Oriental y Angola? El Consejo de Seguridad dispone de muchos y bien conocidos instrumentos que, sin embargo, deben utilizarse con moderación y prudencia. El uso de la fuerza en virtud del Capítulo VII debe ser siempre el último de los recursos. Si la comunidad internacional opta por este último recurso, todas sus medidas deben ser oportunas, propiciar una solución política y haber sido tomadas de forma transparente y responsabilizándose de las mismas.

Es evidente que en el futuro tendremos que conjugar los intereses políticos y los valores humanitarios para que las medidas que tome el Consejo de Seguridad coincidan con las necesidades y con los ideales de la comunidad internacional. No será fácil, pero no por ello debemos abstenernos de debatir la posibilidad de establecer unos criterios universales sobre cómo y cuándo hay que intervenir.

Para realizar nuestra empresa, es indispensable cumplir dos requisitos. En primer lugar, el pleno respeto de la Carta y de la competencia del Consejo de Seguridad en cuanto al uso de la fuerza en el escenario internacional, lo que implica un respeto constante por las normas y por el proceso de cambio de las normas. En segundo lugar, la legitimidad de la respuesta de la comunidad internacional a las crisis humanitarias depende de que se haya comprometido a prestarle la misma atención a problemas equivalentes. El sufrimiento de las personas de una parte del planeta no debe provocar mayor indignación que el de otras en cualquier otro lugar. Como subrayó el Secretario General, después de todo la humanidad es indivisible.

La Memoria del Secretario General no se limita a los problemas humanitarios, a pesar de que estas situaciones de crisis guardan una estrecha relación con la incapacidad de nuestra Organización de solucionar los importantes problemas que se fijó combatir. En realidad eso es lo que ocurre cuando los conflictos priman sobre la paz, la pobreza sobre el desarrollo, la violencia política sobre el respeto de los derechos humanos y el odio sobre la tolerancia y la compasión.

Evidentemente es imposible aislar las tragedias humanitarias del contexto en que se producen. En última instancia, quiere decir que tenemos que preguntarnos por qué es tan pertinaz la desigualdad en el mundo de nuestros días y por qué son tan duraderas las arbitrariedades políticas y la intolerancia.

Las Naciones Unidas deben participar en este debate tan amplio y sin precedentes con un espíritu abierto al descubrimiento y a la exploración. En el próximo siglo tenemos que procurar desarrollar una nueva sinergia entre las aspiraciones universales de unidad y las exigencias de independencia. Sin embargo, todavía nos encontramos en las etapas preliminares de este debate. Al menos, el debate profundo que debe seguir a este período de sesiones tendrá el mérito de hacer que los Miembros de las Naciones Unidas sean más conscientes de las cuestiones humanitarias.

El Brasil es consciente de que estas cuestiones son extremadamente delicadas, de que se trata de verdaderos dilemas y de que las soluciones no son fáciles. Y, sin embargo, sería inútil evitar el debate. El Brasil no ha cesado nunca de promover los derechos humanos y de dedicarse a la consolidación del derecho internacional humanitario como salvaguardia contra todas las manifestaciones del concepto de que el poder da la razón.

Por lo tanto, estamos dispuestos a contribuir al esfuerzo de la Asamblea General encaminado a hallar una respuesta realista y equilibrada a la cuestión que ha planteado el Secretario General, y estamos preparados para hacerlo.

**Sra. Fritsche** (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Le agradezco mucho al Secretario General su Memoria sobre la labor de la Organización, que tenemos ante nosotros. Este documento, junto con la exposición oral complementaria que hizo el 20 de septiembre, constituye un esfuerzo notable por devolverle a la Organización el papel que le corresponde en la búsqueda de la paz y de la seguridad y, por lo tanto, demuestra claramente que está cumpliendo con su cometido.

Si bien nuestra Ministra de Relaciones Exteriores, en su discurso del 24 de septiembre, ya comentó algunas de las ideas que planteó el Secretario General agradecemos tener la oportunidad de hacer algunos comentarios más detallados sobre lo que consideramos que es la idea central de la Memoria, es decir, aquello a lo que nos referimos cada vez más como una “cultura de prevención”. En nuestra opinión, éste es un término muy apropiado porque toda acción preventiva exige siempre un marco conceptual y, por así decirlo, que la comunidad internacional tenga un pensamiento común. Es evidente que el desarrollo de ese pensamiento no puede ser resultado de un solo acto, sino que únicamente puede ser consecuencia de un proceso sostenido y continuo; un proceso que todos debemos promover y en el que debemos participar.

En los últimos años, las Naciones Unidas han desarrollado paulatinamente sus capacidades de alerta temprana, que constituyen un elemento clave de la eficacia de la prevención. Lo que ha resultado insuficiente, en muchos casos, es el otro elemento clave: la voluntad política de actuar. Para nosotros, las Naciones Unidas, el mejor ejemplo de las consecuencias de no haber actuado es el genocidio de Rwanda. Se disponía de un sistema de alerta temprana que funcionaba perfectamente y los sucesos que se desencadenaron en 1994 se habían predicho con escalofriante precisión, pero la falta de voluntad política de actuar redujo a la comunidad internacional, es decir, a todos nosotros, a la calidad de meros espectadores. Para colmo de males, la mayoría de nosotros teníamos ya la obligación —no sólo moral sino en virtud de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio— de prevenir esos actos.

Tal como ha señalado el Secretario General, hay innumerables razones a favor de la prevención. La prevención podría salvar cientos de miles de vidas y miles de millones de dólares al mismo tiempo, y la energía política y los enormes recursos económicos podrían dedicarse a otros fines. Con respecto a la prevención, no podemos preguntarnos por qué nos conviene, puesto que sería una perogrullada. Lo que debemos preguntarnos es por qué no prevenimos los conflictos sistemáticamente.

La expresión “cultura de prevención” encierra un criterio que sirve para abordar diferentes tipos de problemas. No obstante, es evidente que la renuencia y las objeciones ocasionales que, a menudo, resultan en una falta de voluntad política tienen especial intensidad cuando se trata de prevenir conflictos. En un momento en que la gran mayoría de los conflictos armados son internos, la prevención puede ser considerada, y lo ha sido, una amenaza a la

soberanía de los Estados. De hecho, el Secretario General relacionó ambas cuestiones en la introducción de su Memoria.

Como somos un país pequeño, realmente pequeño, siempre hemos tenido especial cuidado en conservar nuestra soberanía nacional. Nosotros seríamos los primeros en no querer renunciar a nuestra soberanía y, por supuesto, en no querer pedir a los demás que renuncien a la suya. A nosotros nos parece que lo que se ha entendido tradicionalmente por este término ya no nos sirve para afrontar las nuevas realidades de nuestro mundo, y que la soberanía ya no puede tener el significado al que probablemente estamos acostumbrados la mayoría de nosotros. Este no es el resultado negociado de un proceso intergubernamental; es simplemente el reflejo de circunstancias rápidamente cambiantes que se han vuelto a definir notablemente por las realidades de la mundialización. La soberanía de los Estados sigue siendo una piedra angular de nuestra Organización, pero tiene que interpretarse y aplicarse de manera más flexible.

Se ha reconocido desde hace tiempo que las políticas sobre el medio ambiente tienen que basarse principalmente en intereses regionales, incluso mundiales, no sólo en intereses nacionales egoístas aprobados en el contexto de ese entendimiento caduco de la soberanía. También es obvio que las políticas que socaven la seguridad humana, ya sean políticas sociales, económicas, de derechos humanos o de cualquier otra esfera conexa, y supongan, por tanto, una carga para toda una región hasta el punto de amenazar su propia estabilidad, no son discrecionales de los Estados responsables de ellas. Debemos continuar aliviando el sufrimiento humano en un espíritu de solidaridad, pero también debemos hacer frente cada vez más al origen de esos sufrimientos; después de todo, esta es la idea en la que se basan las Naciones Unidas.

El Secretario General ha presentado acertadamente sus opiniones visionarias sobre el futuro de la Organización expresamente a la luz de algunos acontecimientos producidos el año pasado. Compartimos las preocupaciones expresadas por muchos sobre la posible erosión del papel asignado por la Carta al Consejo de Seguridad. No pueden existir unas Naciones Unidas fidedignas sin un Consejo de Seguridad fidedigno. La reforma del Consejo de Seguridad, a la que muchos consideran un ejercicio fútil y algo tedioso, se debe centrar en la cuestión principal, que es el veto.

La proliferación de conflictos armados internos es un hecho incontrovertido, y consideramos que la necesidad de prevenirlos es objeto de un consenso creciente. Si unimos

ambos elementos, de manera casi natural llegaremos a la iniciativa de Liechtenstein sobre la libre determinación, que casi se ha convertido en nuestro *ceterum censeo*. Continuamos creyendo firmemente que es muy importante desarrollar mecanismos que permitan a los Estados abordar las causas básicas de las tensiones, ya sean latentes o abiertas, dentro de sus territorios, previniendo así estallidos de violencia que pueden tomar la forma de un conflicto armado. Una plena exploración del derecho a la libre determinación, ejercido dentro de los confines del derecho internacional y basado en un diálogo entre los Estados interesados y las comunidades que viven en ellos, puede hacer alcanzar nuestro objetivo común de prevenir los conflictos armados, con sus consecuencias devastadoras. Esperamos poder hallar la voluntad política para hacer lo que se precisa.

**Sra. Ashipala-Musavyi** (Namibia) (*habla en inglés*): Ante todo, deseo expresar al Secretario General el aprecio de mi delegación por su Memoria sobre la labor de la Organización durante los 12 meses pasados. La Memoria nos permite, entre otras cosas, establecer las esferas en las que hemos logrado nuestros objetivos y también aquellas en las que todavía no hemos logrado alcanzar nuestras metas declaradas. Además, la Memoria es amplia y detallada. Proporciona una perspectiva regional sobre muchas cuestiones, y abordaré brevemente algunas de ellas.

Una de las cuestiones más importantes incluidas en la Memoria del Secretario General es la cooperación para el desarrollo. Esa cooperación es un complemento indispensable de los esfuerzos en pro del desarrollo de los países en desarrollo. En la Memoria se reconoce que en un mundo cada vez más interdependiente, sólo pueden afrontarse los desafíos del desarrollo mediante una acción internacional bien planificada, coordinada y debidamente financiada. Por consiguiente, la asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo es una herramienta importante para el fomento del desarrollo. Mi delegación aprecia las iniciativas emprendidas por las Naciones Unidas y sus organismos especializados en los esfuerzos de desarrollo, y esperamos que el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, creado en 1997, ayude a hacer frente a este desafío.

La erradicación de la pobreza sigue siendo uno de los objetivos fundamentales de las Naciones Unidas, aunque, lamentablemente, su logro sigue siendo difícil de alcanzar. Esto queda muy claro en la Memoria del Secretario General. En estos momentos, más de 1.500 millones de personas, la mayoría de ellas en los países en desarrollo, viven con menos de un dólar diario. Desgraciadamente, la mayoría de los que viven en condiciones de pobreza absoluta son mujeres y niños. La pobreza se complica aún más por la

propagación del VIH/SIDA, la falta de vivienda y la inseguridad alimentaria.

Por tanto, estamos de acuerdo con lo expresado en el informe del Secretario General en el sentido de que para que la política de erradicación de la pobreza sea más eficaz es preciso realizar una evaluación más precisa de los riesgos y los Gobiernos y los organismos de las Naciones Unidas para el desarrollo deben elaborar estrategias de alerta temprana. También celebramos el plan de acción Libres de la Pobreza, que forma la base de una nueva iniciativa encabezada por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a fin de ayudar a los países en los que se ejecutan programas a lograr el objetivo de reducir a la mitad la pobreza absoluta para el año 2015.

Las condiciones económicas en África continúan empeorando. El informe del Secretario General presenta estadísticas económicas sombrías sobre África, y ninguna economía puede sustentar su crecimiento con esos indicadores. Es necesario abordar seriamente este problema para que África salga de la pobreza y las economías africanas se integren en la economía mundial, beneficiándose así de la mundialización de la que tanto se habla. Además, es imperativo que se apliquen las recomendaciones que figuran en la Memoria del Secretario General sobre las causas de los conflictos y su solución duradera y el fomento del desarrollo sostenible.

Hoy día las guerras internacionales continúan causando grandes bajas en las poblaciones civiles, especialmente en los grupos más vulnerables. Por consiguiente, estamos de acuerdo con la observación en la Memoria del Secretario General de que la alerta temprana es la mejor manera de ejercer una diplomacia preventiva a fin de poder evitar las tragedias que se producen en varias partes del mundo. Por otra parte, tal como comenta el Secretario General en su Memoria, la prevención sólo puede tener éxito si se cuenta con el manifiesto compromiso político de los Estados Miembros y con suficientes recursos.

Las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz se han enfrentado a muchos desafíos. A nuestro juicio, las Naciones Unidas deben aplicar normas uniformes a las operaciones de mantenimiento de la paz en todas las regiones. El mantenimiento selectivo de la paz sólo equivaldrá a un mantenimiento parcial de la paz y la seguridad internacionales. Igualmente, la financiación inadecuada de las operaciones de mantenimiento de la paz negará la paz y la seguridad a los que más las necesitan. Además, los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas para la consolidación de la paz después de los conflictos

son encomiables. Impiden la reaparición de los conflictos y crean condiciones favorables para una paz sostenible. Pero es necesario apoyar esos esfuerzos.

Por otra parte, muchos Estados también se están beneficiando de la amplia experiencia adquirida en actividades de asistencia electoral que ofrecen las Naciones Unidas, ya que facilita la creación de instituciones y la buena gestión pública.

Namibia apoya el impulso hacia una mayor cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en las esferas de la diplomacia preventiva, el mantenimiento de la paz y las medidas de fomento de la confianza. A este respecto, dejamos constancia de nuestro aprecio a las Naciones Unidas por su continua cooperación con la Organización de la Unidad Africana en la esfera de la capacitación.

En la esfera de las operaciones de mantenimiento de la paz, creemos firmemente que las organizaciones regionales deben funcionar estrictamente de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas. Se debe desalentar la tendencia a imponer la paz sin un mandato concreto del Consejo de Seguridad, ya que socava la credibilidad del Consejo y disminuye su papel en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, consagrado en la Carta.

En cuanto al desarme, estamos de acuerdo con el Secretario General en que

“La reducción progresiva y sistemática de las armas nucleares, que culmine con su total eliminación, seguirá siendo una de las tareas prioritarias de la comunidad internacional.” (A/54/I, párr. 119)

A este respecto, al entrar en un nuevo milenio, la comunidad internacional espera que los que poseen armas nucleares tomen la iniciativa y ejerzan su liderazgo en la esfera del desarme nuclear, y sobre todo en el próximo milenio demuestren su seriedad en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con las disposiciones del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

Con referencia a la cuestión de las sanciones, Namibia apoya la opinión de que antes de imponer sanciones se deben definir su ámbito y su objetivo, y que su duración debe quedar claramente especificada en la resolución por la que se impongan. La responsabilidad de resolver problemas derivados de la aplicación de las sanciones debe seguir siendo de las Naciones Unidas, en cuyo nombre se impo-

nen. Esperamos que las Naciones Unidas encuentren una solución a este problema.

Al aproximarnos a un nuevo milenio, los Estados Miembros de las Naciones Unidas debemos hacer un esfuerzo concertado por lograr las esperanzas y las aspiraciones de todos los pueblos del mundo.

**Sr. Yel'chenko** (Ucrania) (*habla en inglés*): Deseo unirme a los oradores anteriores para dar las gracias al Secretario General por su Memoria sobre la labor de la Organización y por presentarla antes del inicio del debate general hace unas dos semanas. El Secretario General tuvo que realizar una ardua labor para preparar ese documento. En primer lugar, tuvo que presentar un recuento de las actividades de las Naciones Unidas durante un año extremadamente difícil para la Organización, un año en el que se desafiaron sus principios y se cuestionó su pertinencia. Además, el Secretario General tuvo que tener mucho cuidado sobre lo que decía en un documento destinado a pasar a la historia como la última Memoria del siglo XX.

A juicio de mi delegación, el Secretario General ha desempeñado brillantemente esa difícil tarea. Guiado por lo que ha denominado su "objetivo primordial de restablecer el papel que corresponde a las Naciones Unidas en el logro de la paz y la seguridad" (A/54/PV.4, pág. 1) ha llevado al primer plano del debate de este período de sesiones de la Asamblea General algunas de las cuestiones más fundamentales a que se enfrenta hoy la comunidad internacional: las perspectivas de seguridad humana e intervención en el próximo siglo.

La reacción inicial a las respuestas que propone el Secretario General ha confirmado el carácter desconcertante y complejo de esta cuestión. También ha revelado que en esta fase los Estados Miembros no pueden ponerse de acuerdo sobre sus propias respuestas. Al mismo tiempo, es igualmente importante que comencemos a reflexionar con mucha mayor seriedad sobre este problema, y comencemos a hacerlo aquí en el marco de las Naciones Unidas. De conformidad con nuestro análisis, hasta ahora las deliberaciones han producido resultados unánimes sobre al menos tres conclusiones sustantivas derivadas de los acontecimientos del año pasado: primero, hoy día la comunidad mundial no tiene otra alternativa viable al sistema de seguridad internacional basado en la Carta de las Naciones Unidas, independientemente de las debilidades que muestre; segundo, no se puede cuestionar el monopolio que tienen las Naciones Unidas para autorizar el uso de la fuerza internacional, ya que esto amenazaría los propios cimientos de ese sistema de seguridad; y tercero, ninguno de los aconteci-

mientos recientes puede considerarse un precedente para el uso no autorizado de la fuerza externa bajo el pretexto de la asistencia humanitaria.

Mi delegación es plenamente consciente de que esas conclusiones, si bien son muy importantes, no resuelven todos los difíciles dilemas a que se viene enfrentando la comunidad internacional y a los que podrá enfrentarse en el futuro. Por tanto, estamos firmemente convencidos de que los Estados Miembros deben perseverar y seguir examinando seriamente esta cuestión con miras a lograr un acuerdo sobre todas las cuestiones pendientes.

El Presidente de la Asamblea General podría desempeñar un papel importante para determinar qué medidas adicionales se deben tomar a fin de lograr resultados concretos en esta esfera. A este respecto, usted, Sr. Presidente, podría examinar lo apropiado de ejercer algunos de los poderes encomendados a su prominente puesto por las disposiciones pertinentes de la resolución 51/241 de la Asamblea General, de 31 de julio de 1997. En particular, de conformidad con el párrafo 7 de esa resolución, el Presidente de la Asamblea General puede celebrar consultas oficiosas para examinar las medidas que podría adoptar la Asamblea sobre la base del debate relativo a la Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización.

Otra conclusión esencial que cabe extraer de los acontecimientos del año pasado, que se ha destacado tanto en el debate general como en la Memoria del Secretario General, es la necesidad urgente de fortalecer el potencial de prevención de la Organización. A este respecto, no puedo estar más de acuerdo con el Secretario General de que es imperativo que las Naciones Unidas comiencen "la transición de una cultura de reacción a una cultura de prevención" (A/54/1, párr. 61). Ucrania siempre ha insistido en la necesidad de reforzar esta dimensión de las actividades de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, Ucrania continúa manteniendo que el respeto de los principios de la igualdad soberana, la independencia política, la integridad territorial y la no injerencia en cuestiones que esencialmente caen dentro de la jurisdicción interna de los Estados es especialmente importante en el contexto de la acción preventiva.

Cabe destacar una innovación importante en el formato actual de la Memoria, que en la sección dedicada al desarrollo ahora incluye un apartado separado sobre África. Mi delegación espera vivamente que esta innovación vaya seguida de un cambio real en la actitud de las Naciones Unidas hacia los países africanos. No cabe duda de que África es un continente con un potencial ilimitado para el



desarrollo económico y social. Es absolutamente imperativo que la comunidad internacional tome medidas más concretas y eficientes para ayudar a los Estados africanos a desarrollar ese potencial y responder a sus desafíos.

En general, mi delegación está satisfecha con la revisión por temas de la labor de la Organización que figura en las partes principales de la Memoria, que incluye todas las esferas clave en las que las Naciones Unidas cuentan con un mandato para realizar sus actividades. No obstante, deseo expresar la esperanza de que las futuras Memorias del Secretario General tengan en cuenta todos los requisitos pertinentes de la resolución 51/241 de la Asamblea General respecto al formato y el contenido de ese documento.

Quisiera concluir recalcando de nuevo nuestro apoyo continuado al liderazgo del Secretario General en nuestros esfuerzos comunes por fortalecer a las Naciones Unidas, y reiterando la determinación de Ucrania de contribuir de forma activa a esos esfuerzos.

**Sra. Moglia** (Argentina): En primer lugar, quisiera felicitar, en nombre de la República Argentina, a las Repúblicas de Kiribati y Nauru y al Reino de Tonga por su reciente ingreso a las Naciones Unidas.

Agradezco al Secretario General por las interesantes reflexiones contenidas en la Memoria sobre las actividades realizadas por la Organización en el transcurso del quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. Dicho documento nos invita a realizar un balance del espíritu con el cual nuestra Organización se apresta a cruzar el umbral del año 2000.

El enfoque es demostrativo de que este fin de siglo encuentra a las Naciones Unidas mucho más orientadas hacia el individuo, hacia el drama de las poblaciones que sufren por falta de instituciones democráticas, por conflictos armados o por desastres naturales. Este año ha visto incrementarse el número de conflictos armados, la mayoría de ellos intraestatales, cuyo efecto sobre la población civil ha sido alarmante. Asimismo, los desastres naturales relacionados con el clima han aumentado su costo humano y económico de manera pronunciada.

Estos problemas de alcance global exigen de la comunidad internacional una respuesta adecuada. Debemos fortalecer nuestra capacidad de socorrer a las víctimas y de formular estrategias de prevención más eficaces. Para que estas estrategias sean exitosas deben alcanzar a todas las comunidades en situaciones de emergencia. Resulta inaceptable que la asistencia se otorgue en función de la atención

que presten los medios de comunicación masivos o de consideraciones políticas o geográficas. La Argentina comparte la preocupación del Secretario General sobre la atención desigual prestada por el sistema internacional a determinados conflictos y catástrofes.

En relación con el manejo de las crisis humanitarias y la respuesta de las Naciones Unidas a las mismas, mi delegación cree que esas cuestiones deberían ser consideradas por el Grupo de Trabajo sobre "Un programa de paz", que posteriormente podría presentar un informe a esta Asamblea para ser considerado en su próximo período de sesiones.

Las Naciones Unidas, por su carácter universal y por su mandato amplio, tienen capacidad y legitimidad para actuar frente a los problemas humanitarios de la naturaleza reseñada. Coincidimos con el Secretario General en que, para tener éxito en esta importante labor, la Organización debe pasar de una cultura de la reacción a una de la prevención.

En el ámbito de las conflagraciones armadas, el desafío mayor es promover la consolidación de la paz después de los conflictos. Desde una perspectiva de corto y mediano plazo, la consolidación de la paz debe abarcar necesariamente la diplomacia preventiva, el despliegue preventivo y el desarme preventivo. Esas estrategias son complementarias y constituyen la mejor forma de evitar que los conflictos no violentos se conviertan en guerras o de evitar que vuelvan a estallar viejas guerras. A más largo plazo, resulta esencial abordar las causas profundas de los conflictos: la pobreza, las desigualdades extremas y las violaciones de los derechos humanos. En tal sentido, la comunidad internacional debe adoptar un enfoque integral en el que la paz se encuentre directamente relacionada con el desarrollo económico, la democracia y el buen gobierno.

El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales constituyen tareas esenciales e insustituibles de las Naciones Unidas, en especial del Consejo de Seguridad. Dada la naturaleza de las actuales amenazas, se requiere una nueva sensibilidad del Consejo de Seguridad, que sólo puede generarse mediante un conocimiento de las realidades de los Estados más propensos a los conflictos y de las medidas de prevención más eficaces para cada uno de los casos. La Argentina ha insistido en la importancia de tomar conciencia respecto de esos desafíos.

Como medio idóneo para tal fin, hemos impulsado dentro del Consejo la realización de debates abiertos sobre temáticas relacionadas con la consolidación de la paz:

civiles y niños en conflictos armados, la situación en África, armas pequeñas, etcétera. El éxito de esos debates es un indicador más del interés que gran parte de la comunidad internacional ha comenzado a prestar a esas cuestiones. Asimismo, la Argentina siempre apoyó que el Consejo trabaje con métodos más transparentes, impulsando contactos con la Asamblea General y manteniendo un diálogo franco con las partes en conflicto y con los países contribuyentes de tropas.

Nos acercamos al nuevo milenio con tarea pendiente en materia de desarme, no proliferación y control de armamentos. Desgraciadamente, continuamos preocupados por la persistencia de situaciones de riesgo de proliferación de armas de destrucción masiva y por las transferencias ilícitas de armamentos que atentan contra la seguridad interna de los Estados y contra la estabilidad regional y global. Sin embargo, debemos reconocer que en la última década hemos efectuado progresos considerables en materia de desarme, no proliferación y control de armamentos que resultan alentadores.

En materia de prevención de desastres naturales, deseamos expresar nuestra coincidencia con la necesidad de adoptar urgentes medidas para combatir el calentamiento de la Tierra. En tal sentido, resulta impostergable limitar las graves consecuencias sobre el medio ambiente de las emisiones de carbono originadas en la actividad humana.

En materia de desarrollo, la vinculación de la democracia, el imperio del derecho y el respeto de los derechos humanos como base del desarrollo sostenible, constituye una conquista a la que no debemos renunciar. La Argentina saluda las iniciativas desarrolladas para lograr nuevas formas de interacción con los organismos financieros internacionales. Es impensable avanzar en temas vinculados al desarrollo sin la participación de los organismos de Bretton Woods. Por otra parte, mi delegación coincide plenamente en la conveniencia de vincular los programas de socorro en situaciones de emergencia y de asistencia para la recuperación con las iniciativas de desarrollo a más largo plazo. Asimismo, mi delegación considera saludable que el sistema de las Naciones Unidas coopere con el sector privado y la sociedad civil para hacer frente al desafío de la mundialización.

El establecimiento de tribunales especiales para la ex Yugoslavia y Rwanda y la adopción del Estatuto de Roma para el establecimiento de la Corte Penal Internacional son acontecimientos de importancia fundamental para la promoción del derecho internacional humanitario y los derechos humanos y el fortalecimiento de la justicia. Un mundo

mejor y más organizado no puede prescindir de mecanismos jurídicos idóneos. Estos son la única garantía de que la Carta será respetada.

Con relación a la gestión del cambio al que se refiere el Secretario General, apoyamos el uso de tecnologías avanzadas siempre que su aplicación no vaya en detrimento de sus destinatarios finales y usuarios, y en particular que no penalice a aquellos países que por su menor grado de desarrollo tecnológico no pueden obtener sus beneficios.

Apoyamos mejorar los aspectos de presupuestación. Dentro de esta categoría de medidas podría incluirse a la presupuestación basada en los resultados, referida en el párrafo 293 de la Memoria del Secretario General. Sin embargo, por la información que se ha tenido a disposición hasta ahora, no queda claro cómo concretamente este concepto podrá ayudar a los objetivos trazados por esta Organización y cuáles serán sus consecuencias. Por este motivo, seguiremos el análisis de este concepto con suma atención.

**Sr. Calovski** (la ex República Yugoslava de Macedonia) (*habla en inglés*): Este año la Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización es, en algunos aspectos, diferente de las anteriores. Creo que es porque este año las Naciones Unidas han enfrentado muchos acontecimientos negativos en muchas esferas, y el Secretario General, con mucha razón, ha optado no sólo por informar sobre las actividades de la Organización y guardar silencio acerca de algunas cuestiones, sino también expresar sus opiniones y hacer comentarios sobre asuntos de fundamental importancia para la labor de las Naciones Unidas y para la cooperación internacional en el período próximo. Apreciamos su empeño y compartimos muchos de sus puntos de vista.

En realidad, la Memoria ha sido responsable de estimular el debate sobre el papel de nuestra Organización en el siglo XXI. En nuestra opinión, en esencia hay en ese debate dos temas que es necesario abordar y, por supuesto, muchos subtemas. El primero es el de la pertinencia actual y futura de la Carta de nuestra Organización, y el segundo es el de la pertinencia de los mecanismos previstos por la Carta. ¿Son adecuados para el carácter presente y futuro de las relaciones internacionales y de la cooperación internacional y para el desarrollo político, económico y social mundial, regional y nacional? Los mecanismos que provee la Carta —la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social, El Consejo de Administración Fiduciaria, la Corte Internacional de Justicia y la Secretaría— ¿son adecuados para asegurar la observancia de

la Carta y la aplicación de las resoluciones que aprueba nuestra Organización?

En nuestra opinión, el examen de la Carta podría ser una empresa útil. El objetivo debería ser la democratización de las relaciones internacionales y la reafirmación de los propósitos y principios de la Carta y del derecho internacional. El hecho es que, aunque fue aprobada hace 55 años, los propósitos y principios de la Carta no necesitan cambios. Pero podría ser útil una interpretación nueva y moderna, o más adecuada y autorizada. Es importante que compartamos la interpretación de las disposiciones de la Carta. Por supuesto, el órgano que debe emprender esta tarea es la Corte Internacional de Justicia, y después la Asamblea General examinaría su trabajo. En nuestra opinión, esto se debe hacer antes de la Cumbre del Milenio cuya iniciación está prevista para el 6 de septiembre de 2000.

Hasta ahora el debate se ha concentrado en el principio de soberanía de los Estados, la obligación de respetar los derechos humanos y la composición del Consejo de Seguridad. Como todos sabemos, el debate sobre estas cuestiones se intensificó a causa de varios acontecimientos: la crisis de Kosovo, en la que, como ha dicho el Secretario General, intervino un grupo de Estados sin tratar de obtener la autorización del Consejo de Seguridad; la intervención en Timor Oriental, autorizada por el Consejo de Seguridad y aceptada por Indonesia, y la inacción en Rwanda.

El punto de partida para este debate debe ser que la preocupación con respecto a los derechos humanos es universal y que las personas que enfrentan dificultades deben recibir ayuda. Los lemas de igualdad, justicia, solidaridad y demás no se tomarán seriamente si se impide actuar a la comunidad internacional para ayudar a los pueblos que se encuentran en situaciones difíciles.

Mi país, la República de Macedonia, ha tenido que considerar el principio de la soberanía de los Estados en una situación muy concreta. Cuando empezó a llegar la ola de refugiados de Kosovo a la República de Macedonia, nosotros podíamos hacer una de dos cosas: como Estado soberano podíamos haber cerrado nuestra frontera con Kosovo o abrirla y prestar asistencia a los refugiados. Prevaleció el sentido humanitario y el deber universal de respetar los derechos. Recibimos a 360.000 refugiados, de los cuales todavía tenemos 35.000. Hemos recibido elogios por nuestros actos y muchas promesas que esperamos se cumplan.

De este modo, cuando nos vemos ante la necesidad de impedir violaciones en masa de los derechos humanos, es importante no ser excesivamente dogmático o legalista

acerca de los principios de la soberanía de los Estados o de no injerencia en los asuntos internos de los Estados. En tales circunstancias, prevalece el sentido humanitario y los actos deben basarse en fundamentos jurídicos aceptados. Estos fundamentos jurídicos son el derecho humanitario internacional y otros corpus de leyes sobre derechos humanos tal como están definidos en los instrumentos internacionales. Huelga decir que nuestro deber es respetar los principios de la soberanía de cualquier Estado, la no injerencia de los asuntos internos de los Estados, la integridad territorial de todos los Estados, la inviolabilidad de las fronteras internacionales y otros principios establecidos en la Carta.

Otro aspecto al que el Secretario General ha dedicado una gran parte de su Memoria es la prevención de los conflictos. El Secretario General presenta sus puntos de vista de manera muy convincente. Compartimos sus posiciones. Como se sabe, la República de Macedonia recibió a la primera misión preventiva de las Naciones Unidas: la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (UNPREDEP). Fue una importante historia de éxito para las Naciones Unidas y para la República de Macedonia. Lamentablemente terminó cuando más se la necesitaba y las delegaciones saben la razón. Se debe analizar cuidadosamente la experiencia de esta misión y utilizar en futuras acciones las lecciones que dejó. En las partes del mundo donde se están tramando conflictos tiene más sentido enviar una misión preventiva de las Naciones Unidas que esperar hasta que ocurra una tragedia. No es necesario entrar en detalles ni argumentar a favor de dicha política.

El Secretario General dedica apropiadamente gran parte de su Memoria a las consecuencias de los desastres naturales. El año pasado y el corriente hemos tenido demasiadas inundaciones, terremotos, sequías y otros desastres. En el futuro se debe actuar más vigorosamente en la prevención de los desastres. En esta esfera la comunidad internacional está bien organizada y por consiguiente puede actuar mucho mejor en el futuro.

La pertinencia de nuestra Organización en el futuro dependerá de la labor que realicen sus órganos o, mejor dicho, de las actividades que realicen los Estados Miembros en esos órganos. No podemos decir que estamos totalmente satisfechos. Contamos con un Secretario General activo, dedicado y con visión de futuro, y con una Secretaría muy competente, pero eso no basta.

En nuestra opinión, que comparten muchas delegaciones, el potencial de la Asamblea General no se está aprovechando a cabalidad. No podemos ocultar que con frecuencia se evita o se margina a la Asamblea General, lo que, obvia-

mente, debe corregirse. Es cierto que el Consejo de Seguridad está trabajando arduamente, pero nos preocupa el hecho de que haya comenzado a trabajar como órgano deliberativo, lo que no corresponde a lo que se estipula en la Carta. El Consejo se creó para que fuera el órgano ejecutivo de nuestra Organización. El órgano deliberativo es la Asamblea General.

Pero la verdad es que en todo el año la Asamblea General no hizo casi nada en relación con los acontecimientos políticos más importantes, a excepción del proceso de paz del Oriente Medio, pese a su obligación establecida en los Artículos 10, 11 y 24 de la Carta. Los representantes de los Estados Miembros —no los miembros del Consejo de Seguridad— se vieron en la situación de no poder hacer nada más que seguir lo que hacía el Consejo de Seguridad, a pesar del papel que le corresponde a la Asamblea General, como ya he mencionado, en virtud de la Carta, según se establece en los Artículos 10, 11 y 24.

Si esta lamentable situación continúa, la participación de la Asamblea General en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales se verá aún más menoscabada. Para revertir esta situación negativa y evitar una mayor marginación de la Asamblea General, ésta debe comenzar a trabajar y deliberar acerca de las cuestiones relativas a la paz y la seguridad durante todo el año. Ello no perjudicará la posición ni la reputación del Consejo de Seguridad. Por el contrario, el Consejo de Seguridad conocerá mejor las opiniones de la mayoría de los Estados Miembros, no solamente la de sus 15 miembros. Eso podría cambiar mucho las cosas, y el Consejo de Seguridad podría funcionar como el verdadero órgano ejecutivo de nuestra Organización para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

No diré más. Sólo recalcaré que mi delegación agradece la información que nos brinda el Secretario General en su Memoria y especialmente la disposición del Secretario General a expresar su opinión sobre muchas de las cuestiones que se debatirán en la Asamblea General en el actual período de sesiones y en el próximo.

**Sr. Nejad Hosseinian** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar expresando mi reconocimiento y agradecimiento al Secretario General por su Memoria sobre la labor de la Organización, que figura en el documento A/54/1. El Secretario General, Sr. Kofi Annan, merece que se lo elogie no sólo por su Memoria, útil e informativa, sino también por sus constantes esfuerzos para mejorar el desempeño y aumentar la eficiencia de las Naciones Unidas.

La crisis humanitaria de Kosovo hizo que reviviera una vez más el debate sobre la forma en que debe encarar la comunidad internacional las catástrofes humanitarias. Ante esa crisis, hubo consenso sobre la necesidad de actuar inmediatamente para detener el grave crimen de la depuración étnica, por una parte, y desacuerdo sobre quién tenía el derecho de actuar, por la otra. Si bien abogamos por que se actuara resueltamente contra los que perpetraron los crímenes en Kosovo, nos alineamos con los que pensaban que toda acción internacional, sobre todo el uso de la fuerza, debía emanar del Consejo de Seguridad, como principal órgano responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En nuestra opinión, si el Consejo de Seguridad no puede cumplir con su mandato debido a la falta de consenso, la Asamblea General, como órgano plenamente representativo de todos los Miembros, debe desempeñar el papel que le asigna la Carta en el enfrentamiento de toda amenaza a la paz y la seguridad internacionales. La impotencia del Consejo de Seguridad en el caso de Kosovo es otro ejemplo que fortalece el pedido de que se limite la utilización del veto, con miras a su abolición definitiva. La falta de consenso en el Consejo de Seguridad no autoriza a ningún país ni grupo pequeño de países a actuar unilateralmente en ningún conflicto, especialmente cuando ello implica la violación grave de la soberanía de otros Estados. A nuestro criterio, el uso de la fuerza y toda violación del principio básico del derecho internacional del respeto a la integridad y la soberanía de otros Estados socavan los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

No conocemos ninguna alternativa viable a las Naciones Unidas como mecanismo sin igual para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y para la promoción de la cooperación multilateral mediante la búsqueda de un equilibrio de intereses mutuamente aceptable. Por lo tanto, el fortalecimiento del papel central de las Naciones Unidas —y, ante todo, el fortalecimiento del papel de la Asamblea General y el aumento de su eficiencia— debe seguir figurando en el programa en los decenios venideros.

El mantenimiento de la base jurídica del sistema de seguridad internacional; el imperativo de contar con un apoyo político más amplio para las operaciones humanitarias; la necesidad de adoptar diferentes políticas de seguridad para diferentes regiones, y la necesidad de encontrar respuestas multidisciplinarias complejas a las emergencias humanitarias complejas son algunas de las razones para fortalecer el papel de las Naciones Unidas, de manera que la comunidad internacional pueda encarar las emergencias humanitarias en forma legítima y eficaz.

Las ideas y los conceptos que plantea el Secretario General en su Memoria para el desarrollo de una cultura de prevención —como las intervenciones humanitarias, el papel sugerido para las empresas multinacionales y la evaluación del impacto que tienen en la seguridad las políticas de desarrollo— deben ser estudiados cuidadosamente por todos los Miembros de las Naciones Unidas. En este contexto, pensamos que la Asamblea General, como único órgano democrático, universal y transparente de las Naciones Unidas, es el foro apropiado para llevar a cabo un análisis exhaustivo de las implicaciones de esas ideas para la prevención de las catástrofes humanitarias y para su solución cuando surjan. El imperativo de mantener la integridad del sistema de la Carta es el punto de partida para ese estudio.

Entretanto, será útil que miremos en retrospectiva las veces que la comunidad internacional dejó de intervenir lícitamente en situaciones de catástrofes humanitarias. Las razones de esos fracasos son múltiples, pero la principal es la renuencia de los Estados Miembros a suministrar los recursos humanos y materiales necesarios. Rwanda y otros casos similares ya han puesto en tela de juicio la coherencia de la respuesta de la comunidad internacional a las emergencias humanitarias. Las Naciones Unidas no deben permitir que factores que a veces están fuera de su control —como la cobertura de los medios de difusión, la política y la geografía— influyan decisivamente en la forma en que responden a las crisis y en la asignación de recursos.

Las víctimas humanas y el grave impacto socioeconómico de los desastres naturales en el sustento de los pueblos, especialmente en los países en desarrollo, así como el rápido aumento que ha registrado el número de bajas humanas y el costo de esos desastres en los últimos decenios son una prueba evidente de la necesidad de adoptar estrategias eficaces para la prevención de los desastres naturales y la mitigación de sus efectos devastadores.

La pobreza intensifica el impacto de los peligros naturales y acrecienta la vulnerabilidad de las sociedades a esos desastres. La erradicación de la pobreza y su importancia para la disminución de esos peligros deben constituir una parte integral de cualquier estudio dirigido a elaborar estrategias preventivas en relación con los desastres naturales.

Como se señala en la Memoria del Secretario General, más del 90% de todas las víctimas de los desastres naturales en todo el mundo viven en los países en desarrollo. La falta de recursos, los códigos de construcción incorrectos para edificios y viviendas, la deforestación, la desertificación, la destrucción de las tierras húmedas y otras prácticas perjudi-

ciales para el medio ambiente contribuyen a que los desastres naturales produzcan un impacto aún mayor. En todos los casos, la prevención reduciría los costos financieros de los desastres naturales, que de 52.000 millones de dólares en el decenio de 1960 ascendieron a 479.000 millones de dólares en el decenio de 1990.

La alerta temprana, la planificación para imprevistos y las medidas de prevención y mitigación son elementos esenciales para la reducción de la frecuencia y el impacto de los peligros naturales. Debe establecerse un marco internacional concertado para la introducción de mejoras en la alerta temprana mediante el desarrollo de una propuesta concreta de un mecanismo internacional eficaz, incluida la transferencia de tecnologías a los países en desarrollo, con los auspicios de las Naciones Unidas como parte de la ejecución de las medidas relacionadas con el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales.

Para que la ejecución de los programas nacionales tenga éxito también es necesario mejorar la educación y la capacitación en materia de reducción de desastres, incluida la creación de redes interdisciplinarias y técnicas a todos los niveles, con la asistencia internacional, para el fomento de la capacidad y el desarrollo de recursos humanos en los países en desarrollo, especialmente en los que estén más expuestos a los desastres naturales. Las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado también deben participar en las medidas de prevención y mitigación para hacer frente a las consecuencias devastadoras de los desastres naturales. Para este fin es muy útil la asistencia técnica y el intercambio de información acerca de las prácticas idóneas.

**Sr. Pfanzer** (Austria) (*habla en inglés*): Al igual que todos los oradores que me han precedido, quiero dar las gracias al Secretario General, Sr. Kofi Annan, por su Memoria sobre la labor de la Organización. La Memoria pone de manifiesto su liderazgo e induce a la reflexión.

El reto más difícil que debemos enfrentar es cómo prevenir los conflictos armados y cómo actuar en las emergencias humanitarias. En este contexto, el Secretario General presenta un panorama general y una serie de ideas que merecen una atención pública amplia y un firme apoyo. La prevención de los conflictos y del sufrimiento humano fue también la cuestión central de la declaración que formuló el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de Austria en el debate general. Hoy me limitaré a hacer unos pocos comentarios adicionales.

Concordamos plenamente con el Secretario General en el sentido de que la prevención de los conflictos armados es

el objetivo principal de las Naciones Unidas. Esto, lógicamente, no significa de ninguna manera que deba ponerse énfasis exclusivamente en la paz y la seguridad en detrimento de otros objetivos prioritarios de las Naciones Unidas, como el desarrollo o los derechos humanos. De hecho, la historia reciente demuestra cuán interdependientes son estas cuestiones. Casi todos los conflictos de la actualidad surgen cuando se niegan o corren peligro los intereses de algunos grupos o personas en cuanto a su seguridad y bienestar físicos, su participación política y económica, y su expresión cultural o religiosa. Lo que necesitamos hoy en día es una visión amplia que abarque todos los instrumentos de política: desde la alerta temprana y la diplomacia preventiva hasta la utilización bien orientada de los instrumentos de cooperación para el desarrollo, de manera que se encaren las causas fundamentales de los conflictos. La consolidación de la paz, hasta el momento considerada principalmente en su dimensión posterior a los conflictos, debe desempeñar un papel predominante en las estrategias de prevención.

Las desigualdades entre los diversos grupos y la falta de seguridad en los países son las principales causas de la inestabilidad y el estallido de los conflictos armados. Para mantener o restablecer la estabilidad, necesitamos proporcionar seguridad humana a las personas y las comunidades. Para superar las desigualdades necesitamos un gobierno más justo a todos los niveles de la sociedad. Los recursos existentes deben dirigirse a hacer que tengan voz todos los grupos de la sociedad y a crear una serie de mecanismos integrados de solución de controversias con el fin de encarar todas las preocupaciones de los diversos grupos antes de que se conviertan en problemas graves. La buena gestión pública debe constituir una parte integral de las estrategias de prevención de los conflictos.

Como para prevenir los conflictos armados hace falta ante todo efectuar un análisis detallado de la situación actual, Austria está de acuerdo con la propuesta de que se considere la idea de evaluar el impacto de las políticas de desarrollo en los conflictos. En el marco de nuestra propia cooperación para el desarrollo estamos elaborando una estrategia general de prevención de conflictos en la que se combinan todas las herramientas disponibles, desde la facilitación y la mediación hasta la utilización bien orientada de los instrumentos de cooperación para el desarrollo. Nuestra intención es promover simultáneamente el desarrollo sostenible y la paz duradera.

Debemos perfeccionar nuestros instrumentos tradicionales de prevención de conflictos mediante la mejora de nuestras estrategias de alerta temprana y respuesta temprana en cooperación con las organizaciones regionales, la diplo-

macia preventiva a través de enviados oficiales u oficiosos o la creación de pequeñas presencias políticas sobre el terreno, y el desarme preventivo, especialmente en relación con las armas pequeñas y las armas ligeras. Estamos de acuerdo con el Secretario General en que hasta el momento no se ha aprovechado al máximo el despliegue preventivo. Debemos prestar más atención a las posibilidades del despliegue preventivo a fin de utilizarlo mejor en nuestras estrategias de respuesta.

La comunidad internacional se ve ante un reto doble: por un lado, los países no siempre están dispuestos a reconocer la necesidad y la ventaja de una acción temprana para evitar el empeoramiento de una situación potencialmente peligrosa. Por el otro, la comunidad internacional, y sus miembros más poderosos en particular, no siempre quiere asumir un compromiso político, financiero o de otra índole en las primeras etapas de un conflicto. Esta desafortunada combinación entre la insistencia en la no injerencia por parte del país en cuestión, por un lado, y la renuencia de la comunidad internacional a comprometerse políticamente y a proporcionar recursos colectivos suficientes, por el otro, puede tener consecuencias espantosas para la población civil.

Por lo tanto, para elaborar una estrategia de prevención necesitamos contar con la voluntad política y el compromiso de ambas partes. Cualquier país afectado debe ser lo suficientemente sensato como para aceptar en una etapa temprana el apoyo internacional necesario en la mediación, la negociación o la conciliación, y la comunidad internacional debe tomar en serio las señales tempranas y actuar de manera adecuada lo antes posible. Las Naciones Unidas deben poder salvar la distancia entre la alerta temprana y la acción temprana.

Mi última observación subraya la responsabilidad especial del Consejo de Seguridad. El Consejo, que tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, debe aumentar su capacidad para actuar. No debe considerarse que el Consejo se deja llevar por los intereses subjetivos de sus miembros y no por una evaluación objetiva de las necesidades reales. No es aceptable que responsabilidades que por su esencia son mundiales sean declaradas locales, incluso cuando está claro que las capacidades locales o regionales para mantener la paz no existen o estarían sometidas a tensiones insostenibles.

Austria acoge con beneplácito las ideas del Secretario General sobre el establecimiento de criterios claros e identificables para tomar la decisión de intervenir en un conflicto. Esos criterios deben aplicarse de manera uniforme y objeti-

va, ya sea en África, en las Américas, en Asia o en Europa. Abrigamos la esperanza de que esta cuestión recibirá atención prioritaria en el seguimiento de la resolución 1265 (1999) del Consejo de Seguridad, sobre protección de la población civil en los conflictos armados. Junto con el establecimiento de la Corte Penal Internacional, este enfoque podría formar una base sólida para uno de los pilares de la prevención de los conflictos: la disuasión creíble. Las partes en los conflictos deben saber que pueden tener que enfrentarse a la respuesta de la comunidad internacional. Las personas involucradas deben saber que no pueden actuar impunemente y que serán hechos responsables de sus actos.

Muchos aspectos concretos de ese enfoque integral de la prevención de los conflictos se estudian en la Asamblea General: la cohesión social, la erradicación de la pobreza, la protección de las minorías y de los derechos humanos, la gestión democrática, el mantenimiento de la paz y el imperio de la ley en las relaciones internas e internacionales. Abrigo la esperanza de que todas las Comisiones Principales harán un serio esfuerzo para contribuir al éxito de una estrategia de prevención por parte de las Naciones Unidas.

**Sr. Hasani** (Iraq) (*habla en árabe*): Limitaré mis observaciones sobre la Memoria del Secretario General a dos cuestiones. En primer lugar, en el párrafo 81 de su Memoria, que figura en el documento A/54/1, el Secretario General se refiere a los acontecimientos relativos al Iraq describiendo la agresión norteamericana y del Reino Unido contra el Iraq del 16 de diciembre de 1998 de la siguiente manera:

“Al subsistir el incumplimiento por parte del Iraq, era de prever que dos Estados Miembros recurrieran a la fuerza”.

Esto es absolutamente incierto. El Iraq cumplió sus compromisos de acuerdo con las resoluciones del Consejo de Seguridad y el Memorando de Entendimiento firmado con el Secretario General en febrero de 1998, pero la parte que no lo cumplió y en realidad presentó un informe engañoso sobre el estado de cumplimiento del Iraq fue el ex jefe de la Comisión Especial de las Naciones Unidas (UNSCOM), Richard Butler. Lo hizo para justificar la agresión contra el Iraq. La UNSCOM fue una herramienta de los Estados Unidos de América para perpetuar su bloqueo contra el Iraq y justificar su agresión contra mi país. Entre los miembros de los equipos de inspección de la UNSCOM figuraban agentes de la Agencia Central de Inteligencia, que pusieron equipos de escucha y espionaje para vigilar los movimientos y las comunicaciones de los dirigentes ira-

quíes. Butler solía recibir instrucciones directas de la Sra. Albright, Secretaria de Estado de los Estados Unidos.

Así lo reconoció el ex inspector Scott Ritter. El Gobierno norteamericano no lo negó. El Secretario General declaró a la BBC el 27 de junio de 1999 que las acusaciones lanzadas contra los inspectores de la UNSCOM de que espían para los Estados Unidos en parte eran verdaderas.

El Sr. Butler retiró a los trabajadores de la UNSCOM del centro de vigilancia y verificación de Bagdad unas horas antes de la agresión del 16 de diciembre de 1998, tras recibir instrucciones de altos funcionarios del Gobierno norteamericano, sin el conocimiento o la autorización del Consejo de Seguridad o del Secretario General. Esta no era la primera vez que los inspectores se retiraban del Iraq siguiendo instrucciones norteamericanas, sin el conocimiento o la aprobación del Consejo de Seguridad. Se retiraron anteriormente en noviembre de 1998.

El 15 de diciembre de 1998 el Sr. Butler presentó al Consejo de Seguridad un informe engañoso en el cual aducía la falta de cooperación iraquí con la UNSCOM. La mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad recibieron el informe desfavorablemente. En una sesión oficial del Consejo de Seguridad celebrada un par de horas después de la agresión, un miembro permanente declaró lo siguiente:

“El jefe de la UNSCOM ha desempeñado un papel deshonesto en esta crisis. Los informes presentados por la UNSCOM al Secretario General han sido parciales y evasivos respecto de los hechos. Resulta difícil que el jefe de la UNSCOM pueda eludir su responsabilidad por la crisis actual.” (*S/PV.3955, pág. 5*)

Otro miembro permanente del Consejo de Seguridad declaró lo siguiente:

“la crisis actual fue creada artificialmente, en parte como resultado de los actos irresponsables del Director Ejecutivo de la Comisión Especial Richard Butler. En la noche del 15 de diciembre de este año presentó un informe en el que dio un panorama distorsionado de la verdadera situación y llegó a la conclusión de que el Iraq no estaba cooperando en forma plena. Esa conclusión no está respaldada por los hechos.” (*Ibíd. pág. 4*)

Por consiguiente, la afirmación que he citado anteriormente que figura en el párrafo 81 de la Memoria del Secretario General, en el sentido de que

“Al subsistir el incumplimiento por parte del Iraq, era de prever que dos Estados Miembros recurrieran a la fuerza”

es verdaderamente sorprendente. La utilización de la fuerza contra el Iraq por los Estados Unidos y el Reino Unido el 16 de diciembre de 1998, en momentos en que el Consejo de Seguridad se reunía para debatir la cuestión del Iraq, fue realmente una contravención clara de la Carta de las Naciones Unidas y de la autoridad y las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Pocas horas después el Consejo de Seguridad celebró una sesión oficial en la cual la mayoría de los miembros del Consejo desaprobaron, denunciaron o criticaron la agresión norteamericana/británica contra el Iraq. Uno de los miembros permanentes dijo en esa sesión:

“... los Estados Unidos y el Reino Unido han violado groseramente la Carta de las Naciones Unidas, los principios del derecho internacional y las normas generalmente reconocidas de la conducta responsable de los Estados en el ámbito internacional. Fundamentalmente, se ha amenazado a todo el sistema de seguridad internacional ...

Toda la responsabilidad por las consecuencias de esos actos debe ser soportada por los Estados que han optado por una medida de fuerza unilateral para resolver sus problemas con el Iraq. Nadie tiene derecho a actuar independientemente en nombre de las Naciones Unidas, y menos aún a asumir las funciones de un policía mundial.” (S/PV.3955, pág. 4)

El Movimiento de los Países No Alineados también denunció ese acto de agresión. En su declaración del 17 de diciembre de 1998 denunció las acciones militares emprendidas por Estados individuales contra el Iraq sin autorización del Consejo de Seguridad y en violación flagrante de la Carta. Esto confirmó que una mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas denunciaron este acto de agresión.

Esperábamos que en la Memoria del Secretario General se expresara el criterio de la comunidad internacional sobre la utilización individual de la fuerza contra el Iraq, sobre todo porque otra parte de la Memoria trata del uso de la fuerza en Kosovo, cuando dice lo siguiente:

“la adopción de medidas coercitivas sin autorización del Consejo de Seguridad amenaza la esencia misma del sistema internacional de seguridad cimentado en la

Carta de las Naciones Unidas. Sólo la Carta ofrece una base jurídica de aceptación universal para el empleo de la fuerza.” (A/54/1, párr. 66)

Aprovecho la ocasión para reiterar que los Estados Unidos de América y el Reino Unido son jurídicamente responsables del acto de agresión perpetrado el 16 de diciembre de 1998 que se cobró la vida de cientos de ciudadanos iraquíes y durante el cual se destruyeron la infraestructura y las instalaciones económicas y de educación.

El Iraq reafirma su derecho jurídico a reclamar indemnizaciones por los daños causados por esa agresión. El Consejo de Seguridad tiene que mostrarse justo en su trato hacia el Iraq y hacer a los agresores responsables de la agresión, si quiere demostrar que no funciona de forma selectiva ni aplica un doble rasero. En realidad, dudamos que lo haga.

En cuanto a la cuestión de la intervención humanitaria y la soberanía limitada, nos sumamos a la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, especialmente los Estados del Sur, en el sentido de que ambos conceptos contravienen el derecho internacional, la Carta y las directrices principales del derecho contemporáneo, tales como la soberanía, la independencia política y la integridad territorial, así como el concepto de la no injerencia en los asuntos internos de los demás.

La Cumbre de Durbán del Movimiento de los Países No Alineados reafirmó que los derechos humanos no deben utilizarse como un pretexto político para injerirse en los asuntos de los demás Estados. La Declaración de 1970 sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas dice lo siguiente

“Ningún Estado o grupo de Estados tiene derecho a intervenir directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de ningún otro.”

Por otra parte, la mayoría de los juristas especializados en derecho internacional se oponen al principio de la injerencia por razones humanitarias por las tres razones siguientes: primera, ni en la Carta ni en el derecho internacional contemporáneo se incluye ese derecho; segunda, en las prácticas entre los Estados durante los últimos dos siglos no se ha producido esa injerencia, excepto en raras ocasiones; tercera, la posibilidad de una mala utilización de ese principio sería un motivo importante para no recurrir a él.



La Carta de las Naciones Unidas y los Pactos internacionales de derechos humanos, así como otros instrumentos internacionales, brindan un marco para tratar las violaciones de los derechos humanos. Lo que hace falta no es ignorar o dejar de lado esos mecanismos, sino activarlos.

Los intentos de imponer nuevas ideas como la intervención humanitaria en el mundo contemporáneo, un mundo controlado por una sola y cruel Potencia, no garantizarán la seguridad internacional sino que más bien la pondrán en peligro, y sus primeras víctimas serán los países del tercer mundo. Es necesario intensificar la diplomacia preventiva para atacar a las causas profundas de los conflictos y las crisis, la mayoría de los cuales surgen por la falta de desarrollo y la continua marginación, tanto política como económica, de los países del Sur.

Entonces, ¿a quién beneficia que los derechos humanos se opongan a la soberanía? ¿Qué criterios objetivos se necesitan para definir la naturaleza de las violaciones de los derechos humanos que requieran una intervención? ¿Es que se puede ignorar el papel de las injerencias externas en la desestabilización de las condiciones internas de los países en desarrollo y en la preparación del terreno para la inestabilidad política y económica en los mismos? ¿Qué pasa con las violaciones del derecho de los pueblos al desarrollo y con la imposición a esos pueblos de sanciones económicas, individuales o multilaterales? ¿Quién decidirá acerca de la legalidad de una intervención humanitaria? ¿Quién decidirá si se dan las condiciones objetivas para una intervención, especialmente teniendo en cuenta que algunos juristas creen que lo que unos consideran intervención por razones humanitarias, otros lo consideran un crimen de lesa humanidad?

Estas y otras preguntas tienen un aspecto jurídico y otro político. Por eso, la cuestión en todos sus aspectos exige un examen detenido sobre la base de los principios de la Carta y con la participación de todos los países Miembros de las Naciones Unidas. Creemos que la Asamblea General es el foro apropiado para ese examen.

**Sr. Aboul Gheit** (Egipto) (*habla en árabe*): Ante todo, quiero expresar mi agradecimiento al Secretario General por su Memoria sobre la labor de la Organización. Esta Memoria ha adquirido importancia especial al ser la última sobre la labor de la Organización antes de que pasemos la última página de este siglo.

El Secretario General aprovechó esta oportunidad para presentarnos una visión que va más allá de un año de trabajo y constituye una evaluación del concepto de un sistema internacional y de la eficiencia del desempeño de

la comunidad internacional dentro del marco del concepto de seguridad colectiva establecido por la Carta hace más de 50 años. No dio una Memoria de carácter descriptivo sino una basada sobre sus prerrogativas, responsabilidades y facultades discrecionales, presentando ideas e iniciativas para enfrentar lo que él considera como amenazas a la paz y la seguridad internacionales, como también ideas sobre la forma en que las Naciones Unidas podrían responder a las crisis políticas, humanitarias y de derechos humanos.

A pesar del hecho de que la Memoria hizo todo lo posible por respetar la clasificación tradicional de los temas que se tratan en la Memoria anual sobre la labor de la Organización, nos parece que se concentró sobre la idea del título de la introducción: "Afrontar el reto humanitario". A partir de esta idea, la Memoria se explaya sobre el tema de la ampliación de las medidas preventivas para evitar el incremento de los conflictos armados. La filosofía del Secretario General se basa sobre un debate acerca de la idea de la intervención humanitaria y su legitimación mediante la ampliación de las prerrogativas del Consejo de Seguridad para intervenir en situaciones en que se produzcan violaciones de los derechos humanos, tanto en época de guerra como de paz y dentro del contexto de un marco coherente y en evolución. Podemos ubicar el desarrollo de ese marco en los diferentes informes y declaraciones del Secretario General, como el informe que presentó al Consejo de Seguridad sobre la protección de los civiles en conflictos armados y su declaración ante la Asamblea General en este período de sesiones, como también en los informes presentados por los relatores de derechos humanos y de derecho internacional humanitario del sistema de las Naciones Unidas.

En nuestra opinión, esto ha sucedido como consecuencia del fracaso de la comunidad internacional frente a situaciones de emergencia humanitaria y como reacción a las críticas dirigidas a la Organización durante la crisis de Kosovo, que hicieron que algunos dijeran que la supervivencia de la Organización se encontraba amenazada. Debo recordar aquí que el fracaso de la Organización para responder a la crisis de Kosovo fue el resultado de impedimentos en el proceso de adopción de decisiones del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, otorgar al Consejo nuevas prerrogativas no ha de conducir necesariamente a la reducción de la brecha en el sistema jurídico internacional. La manera de reducir verdaderamente esa brecha consiste en reformar los métodos de trabajo del Consejo que obstaculizan la eficacia de su labor.

Es cierto que el mundo enfrenta actualmente problemas humanitarios urgentes. Estamos de acuerdo con la opinión

del Secretario General en el sentido de que existe una responsabilidad especial en relación con el incremento de estos problemas que lo obliga a presentar propuestas tendientes a abordarlos, a fin de evitar su reiteración. Sin embargo, no podemos estar de acuerdo con la afirmación de la Memoria en el sentido de que debemos dar preferencia a las consideraciones prácticas sobre la adhesión a los principios y el equilibrio de la Carta. Es verdad que al proteger los derechos de las personas tanto en tiempo de paz como de guerra debemos tener cuidado de no adoptar medidas que sean contrarias a la Carta. Empero, no podemos imaginar qué necesidad o incluso qué consideraciones prácticas nos impulsarían a violar los principios de la Carta en defensa de los conceptos de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Si el propósito es encarar los defectos inherentes al edificio construido por la Carta de las Naciones Unidas, debemos hacerlo por medio de los canales jurídicos y las medidas estipuladas en la Carta.

Hay varias cosas que pueden hacerse en forma colectiva en esta materia. Independientemente de los objetivos que deseemos, la adhesión al derecho es una obligación sagrada que debemos respetar para evitar cualquier desavenencia. Es definitivamente peligroso trabajar dentro del marco de la comunidad internacional sin un acuerdo claro y preciso en cuanto a la autoridad jurídica. Tal situación no puede ser tolerada o soportada por los países menos poderosos y menos desarrollados, en tanto los más desarrollados y más fuertes arrastran a la comunidad internacional a la ley de la selva.

Apoyamos sinceramente la idea de que la comunidad internacional y las Naciones Unidas deben resistir todo proceso organizado consistente en atacar a civiles en tiempo de guerra o someterlos a la agresión, ya sea dentro del marco de una controversia internacional o de una situación interna en la cual el Estado haya perdido la capacidad de ejercer control sobre sus territorios. Debemos castigar a quienes perpetran tales actos mediante la aplicación fiel de la Carta.

La protección de la humanidad y del derecho a vivir con seguridad y paz siempre ha sido un objetivo sagrado en la evolución de todas las sociedades civilizadas. Hoy vemos que se presta una mayor y bien merecida atención al hecho de dar una prioridad sin precedentes a la protección del ser humano. Apoyamos categóricamente esto. No obstante, también queremos destacar la responsabilidad del Estado en cuanto a la protección de la sociedad y la preservación de sus valores y principios. En este sentido, no debemos ser inducidos a destruir la arraigada entidad jurídica que conocemos como Estado en el proceso de proteger a la humani-

dad. Lo que escuchamos en la comunidad internacional acerca de la nueva definición del concepto de la soberanía del Estado por medio del fenómeno de la mundialización y la cooperación internacional con respecto a la denominada soberanía de la persona es una cuestión que debe ser tratada escrupulosa y cuidadosamente dentro de un marco integrado y amplio de consideraciones políticas y jurídicas. Tal marco contribuirá al mantenimiento del edificio de la comunidad internacional y el derecho de los Estados a vivir en paz y estabilidad, libres de la injerencia en sus asuntos internos o de perturbaciones en su estabilidad interna e idiosincrasia cultural. Deseo reafirmar aquí que el concepto de intervención humanitaria todavía tiene que encontrar eco en la jurisprudencia o en los pactos, resoluciones o convenciones internacionales.

Sobre la base de estas ideas, acogemos con beneplácito y apoyamos la disposición del Consejo de Seguridad para reaccionar, dentro de los parámetros de la Carta y de sus propias prerrogativas, ante situaciones en las cuales se considera a los civiles como objetivos o se obstaculiza deliberadamente el acceso a la asistencia humanitaria. No obstante, debemos tener en cuenta que el Consejo debe realizar sus tareas dentro del marco de sus obligaciones en virtud de la Carta; es decir, debe intervenir en los casos en los que se amenace a la paz y la seguridad internacionales.

En este sentido, deseo reafirmar la necesidad de que nos desembarcemos de la dualidad de criterios en la esfera de los derechos humanos. La comunidad internacional debe prestar igual atención a todas las situaciones de conflicto que llevan a la pérdida de vidas humanas, independientemente del lugar y sin dar preferencia a las consideraciones políticas individuales de un país u otro. Además, en el Consejo de Seguridad tampoco debe otorgarse prioridad a ningún grupo de Estados.

Estos conceptos novedosos ponen de relieve la idea de la intervención humanitaria a pesar de que, como he dicho, todavía tiene que ser desarrollada y no goza aún de consenso. Estos conceptos también plantean la cuestión de la violación de la soberanía de los Estados y los intentos por desarrollar lo que el Secretario General menciona en su Memoria como una cultura de prevención de las crisis.

En su declaración ante la Asamblea General, el 23 de septiembre pasado, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Árabe de Egipto dijo que a fin de considerar adecuadamente estas ideas, que asumen una dimensión adicional en vista del carácter de las cuestiones que plantean, debemos hacer una pausa, estudiarlas y reflexionar sobre ellas con la seriedad que merecen.

El Ministro egipcio también declaró que deben tomarse precauciones en relación con el concepto de las medidas preventivas. Señaló que si emprendemos este camino, debemos hacerlo con el mayor respeto por las normas y los principios de la legalidad internacional y actuar sólo dentro del marco institucional y jurídico estipulado en la Carta.

Resulta claro que la cuestión es sumamente compleja y delicada. Se vincula con las responsabilidades y prerrogativas del Consejo de Seguridad, sobre todo con el Artículo 24 de la Carta. Ese Artículo define el concepto de amenaza y determina el alcance de toda amenaza a la paz y la seguridad internacionales o a los asuntos internos de un Estado. Además, define la relación entre el Consejo y la Asamblea General y sus facultades, dado que la Asamblea General es el órgano que abarca a la totalidad de los Miembros de las Naciones Unidas. Esta cuestión se encuentra vinculada también en gran medida con el equilibrio entre las disposiciones de los Capítulos VI y VII de la Carta y la diferenciación entre ellas, como también con la relación entre los capítulos y la voluntad del Estado. Todas estas cuestiones requieren un alto grado de minuciosidad y consideración de nuestra parte.

Al presentar la Memoria el 20 de septiembre, el Secretario General planteó una serie de interrogantes. Como señaló con corrección, esas preguntas deben ser objeto de un examen considerable a fin de llegar a un acuerdo sobre los criterios concretos relativos a cada una de ellas.

Sobre la base de nuestra creencia en la necesidad de reformar a las Naciones Unidas en el marco de una perspectiva integrada y amplia, el Ministro Amre Moussa propuso que abordemos las ideas contenidas en la Memoria del Secretario General en forma objetiva y democrática, mediante un diálogo internacional abierto que se caracterice por la mayor franqueza y transparencia, dentro de un marco institucional adecuado.

A partir de esa base, el Ministro de Relaciones Exteriores egipcio pidió al Presidente de la Asamblea General y al Secretario General que consideraran la adopción de las medidas necesarias para que la Asamblea, o un comité especial de ella, pudiera examinar estas propuestas y profundizara sobre ellas a fin de lograr su aprobación unánime por todos los Estados. También sugirió que el Secretario General presentase al próximo período de sesiones de la Asamblea General un informe en el que se resuman los resultados de ese debate, a fin de que pueda adoptarse una decisión sobre las propuestas.

Hoy tuvimos la oportunidad de examinar las ideas del Secretario General en una forma amplia y general; empero, creemos que debemos analizarlas en forma más detallada a fin de llegar a conclusiones relativas a las repercusiones de tales ideas y conceptos sobre las normas establecidas en las relaciones internacionales, con inclusión de la soberanía y la integridad territorial de los Estados y la inviolabilidad de sus asuntos internos, dentro del marco del respeto a las consideraciones relativas a los derechos humanos.

Por ello proponemos que estas ideas se examinen en el marco del grupo de trabajo sobre “Un programa de paz”, porque el tema que considera ese grupo está estrechamente vinculado con las cuestiones que se analizan en este momento. Esperamos que usted, Sr. Presidente, como Presidente del quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, inicie un diálogo y consultas activos y abiertos con todas las partes interesadas, a fin de alcanzar un acuerdo sobre la metodología.

**Sr. Lee See-Young** (República de Corea) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar expresando el profundo reconocimiento de mi delegación al Secretario General por su Memoria anual sobre la labor de la Organización (A/54/1), que es muy perspicaz e incita a la reflexión. Creo que esta Memoria sirve como base útil para nuestras actuales deliberaciones y también para todas las que se realicen durante el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

Como se señala en la Memoria, los desastres naturales y las guerras civiles han pasado a ser las principales amenazas a la seguridad de las personas y las comunidades humanas en todo el mundo en el decenio de 1990. Es un hecho asombroso que más del 90% de los conflictos armados de este decenio haya estado compuesto por guerras civiles; esa proporción se ha incrementado aún más desde 1998. Además, el daño derivado de los desastres naturales se ha triplicado con respecto a los niveles del decenio de 1960, tendencia que probablemente continúe en los próximos años.

Esos datos arrojan una nube de incertidumbre sobre el optimismo con el cual aguardamos al siglo XXI. Por lo tanto, nos corresponde movilizar plenamente a los diversos foros del sistema de las Naciones Unidas para reafirmar nuestra voluntad política y aunar nuestra sapiencia colectiva para hacer frente a estos intimidantes desafíos.

A la luz de ese imperativo, tenemos la sincera esperanza de que la Asamblea del Milenio del próximo año pueda proporcionar a la comunidad mundial una visión clara

y principios rectores que nos guíen en nuestros esfuerzos comunes por superar esos desafíos en el siglo XXI. Para que la Asamblea del Milenio tenga éxito, instamos a todos los Estados Miembros a que participen con seriedad en el proceso preparatorio y den muestras de un espíritu de armonía y avenencia para acelerarlo. También contamos con su capaz conducción y sus conocimientos, Sr. Presidente, para guiar hacia el éxito al proceso preparatorio en los próximos meses.

Permítaseme referirme ahora a la cuestión de la paz y la seguridad, que es motivo de gran preocupación para todos. Durante el año transcurrido, conflictos violentos y devastadores han atormentado a numerosas partes del mundo. Lamentablemente, la comunidad internacional no ha sido coherente en los últimos años al responder a los diferentes conflictos en diversas partes del mundo, poniendo así a veces en tela de juicio las normas internacionales y socavando ocasionalmente la autoridad de las Naciones Unidas. El principio de la soberanía del Estado ha prevalecido en algunos casos, mientras que en otros han predominado las consideraciones humanitarias. Como planteó tan bien en su declaración el Secretario General, las Naciones Unidas se encontraron así al comando de los procesos de solución de algunos conflictos y obligadas a ocupar una posición secundaria en otros.

Frente a estos hechos, es bien comprensible que el Secretario General se refiriera a las perspectivas de la seguridad y la intervención humanas en el próximo siglo. El desarrollo actual de los asuntos mundiales nos lleva a observar que la comunidad internacional ha comenzado a considerar gradualmente a la seguridad humana como uno de los elementos principales en los asuntos internacionales y a otorgarle mayor atención al concepto de la intervención humanitaria.

El tema planteado por el Secretario General —de que el interés colectivo es el interés nacional— es realmente pertinente. Ha llegado en un momento oportuno y sin duda brindará a la comunidad internacional considerable material para reflexionar en los años venideros. De hecho, las duras realidades del mundo actual han provocado un debate caldeado en el ámbito de la comunidad mundial acerca del concepto nuevo de seguridad humana e intervención humanitaria.

Aunque en ciertas situaciones de conflictos la intervención humanitaria podría ser legítimamente necesaria, entendemos, en principio, que debe seguir los principios universales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Esperamos que los debates serios en las Naciones Unidas

ayuden a la comunidad internacional a formular normas universalmente aceptables para la intervención humanitaria de manera que se llegue a un equilibrio entre el respeto de la soberanía y el respeto de los derechos humanos.

La nueva era de la mundialización brinda a cada nación tanto oportunidades como desafíos en su búsqueda del desarrollo social y económico. Si bien los beneficios de la mundialización son innegables, su distribución es desigual, y los logros de un país o de un segmento de la población con frecuencia se ven neutralizados por la marginación de otros. Haciéndome eco de la Memoria del Secretario General, quisiera formular un llamamiento encaminado a emprender un esfuerzo colectivo para forjar una asociación mundial a fin de rectificar las inequidades de la mundialización. En nuestra opinión, las Naciones Unidas debieran desempeñar un papel principal en la prosecución de la iniciativa promovida por el Secretario General el año pasado de establecer una asociación mundial.

La mundialización no se limita ya a la esfera económica; es ahora un hecho de casi todas las facetas de nuestras vidas, y como tal debe ser encarada por el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. Nos preocupa que una consecuencia inesperada de la difusión de la mundialización pueda ser la creación de una “sociedad incivil”. La Memoria del Secretario General nos señala con razón que si la mundialización inadvertidamente promoviera la delincuencia organizada a escala mundial, ello podría dañar tanto la trama social como la paz internacional.

Para aliviar las disparidades causadas por la mundialización, la comunidad internacional debiera redoblar sus esfuerzos para erradicar la pobreza. La erradicación de la pobreza creará un clima en el que pueda florecer el respeto por los derechos humanos básicos. Si, por otra parte, se permite que continúe la pobreza absoluta, ésta sembrará las semillas del conflicto y eventualmente amenazará la paz y la seguridad internacionales.

De acuerdo con un antiguo proverbio, es difícil encontrar dinero para medicamentos pero resulta fácil hallarlo para un ataúd. Para evitar caer en esa trampa, la comunidad internacional debe dar una prioridad mayor a la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo. En este sentido, vemos con agrado la propuesta del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, de reducir a la mitad el número de los que viven en la absoluta pobreza para el año 2015. Por nuestra parte, vamos a contribuir activamente a los esfuerzos orientados a fortalecer el potencial de desarrollo de los países en desarrollo.

Uno de los grandes logros del siglo XX ha sido el establecimiento de un régimen internacional de derechos humanos. Este régimen surgió de diversas convenciones adoptadas desde hace más de cien años, comenzando con la Conferencia Internacional de Paz, de La Haya. Ahora es nuestra solemne responsabilidad forjar un nuevo milenio, basado en los logros del pasado, en el que una cultura de derechos humanos impregne cada rincón del planeta. Este debe ser nuestro legado para la próxima generación.

No obstante el régimen jurídico en materia de derechos humanos, hemos sido testigos de las atroces violaciones flagrantes de los derechos humanos, incluidos el genocidio y otros crímenes contra la humanidad, que siguen ocurriendo en muchas partes del mundo aún en los umbrales de un nuevo siglo. Creemos que la comunidad internacional debe ser más resuelta en lo que atañe a los crímenes contra la humanidad y debe eliminar la práctica de permitir que los violadores de las leyes humanitarias queden impunes. Debemos construir un marco judicial a fin de garantizar que todos los Estados y todas las personas acaten las obligaciones estipuladas en las convenciones internacionales sobre derechos humanos y cuestiones humanitarias. En este contexto, aguardamos el pronto funcionamiento de la Corte Penal Internacional.

Creemos que es esencial una escala más amplia de esfuerzos para fomentar el respeto voluntario de los derechos humanos. Al respecto, estimamos que los principios y normas sobre la observancia del derecho internacional humanitario por los encargados del mantenimiento de la paz, promulgados este año por el Secretario General, han establecido un buen ejemplo.

Finalmente, permítaseme que vuelva a la cuestión de la asistencia humanitaria. Nos entristece observar que los civiles hayan sido las víctimas principales en los conflictos armados recientes y que la guerra y el hambre hayan conducido a una crisis masiva de refugiados. Dado que las naciones vecinas absorben a menudo el grueso de las corrientes de refugiados, su participación y cooperación es necesaria para que la asistencia sea eficaz. Aunque las circunstancias políticas o económicas incidan para que les resulte difícil aceptar a los refugiados, los países vecinos no deben negarles la entrada ni repatriarlos sin prestar oídos a las consideraciones de carácter humanitario. La comunidad internacional debe asimismo concebir formas apropiadas para aminorar la carga financiera de los países vecinos que aceptan grandes flujos de refugiados.

En conclusión, mi delegación desea reiterar el compromiso de la República de Corea con el fortalecimiento de

las Naciones Unidas y su deseo de participar activamente y de contribuir en nuestro esfuerzo colectivo para encarar los desafíos que enfrentará el mundo en el siglo XXI.

**Sr. Kumalo** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): En nombre del Gobierno de Sudáfrica, deseo dar las gracias al Secretario General por su amplia Memoria sobre la labor de la Organización (A/54/1), la cual nos proporciona mucho material para reflexionar en esferas de importancia capital para las Naciones Unidas.

En su declaración previa a la iniciación del debate general del 20 de septiembre de 1999, el Secretario General optó por concentrarse específicamente en las perspectivas de seguridad y de intervención humanas en el próximo siglo. Mi delegación quisiera aprovechar la oportunidad que nos brinda el debate de hoy para hacer suya la decisión del Secretario General de recalcar el significado de esta cuestión, a la vez que le garantizamos que puede contar con nuestro apoyo al guiar a las Naciones Unidas a lo largo de estos momentos difíciles.

El Secretario General nos exhorta a reflexionar nuevamente acerca de la forma en que las Naciones Unidas responden a las crisis políticas, de derechos humanos y de carácter humanitario en todo el mundo. Quizás al encarar este desafío necesitemos separar el debate en dos partes. Primero, debemos considerar la posibilidad de examinar el principio de la intervención humanitaria. Segundo, necesitamos una discusión más detallada acerca de las repercusiones prácticas de dicha intervención. Para hacer justicia a ambas partes, puede ser que necesitemos más tiempo para una mayor reflexión y no tratar de llegar a consensos apresurados sobre estas cuestiones.

Para Sudáfrica, el principio de un compromiso con la acción humanitaria reviste una significación histórica especial. Sudáfrica se sumó a las Naciones Unidas el 7 de diciembre de 1945. En aquel momento Sudáfrica estaba gobernada por un régimen de la minoría blanca que practicó una política nacional de discriminación racial llamada la "barrera del color" y que más tarde se la definió con el nombre de *apartheid*.

En aquella época, varias delegaciones ante las Naciones Unidas, entre las más notables la del Gobierno de la India, comenzaron a cuestionar las políticas de discriminación racial y *apartheid* de Sudáfrica. En respuesta, el régimen minoritario de Sudáfrica argumentó que se trataba de una cuestión interna. Vergonzosamente, muchos Miembros de las Naciones Unidas estuvieron de acuerdo. No fue sino hasta el comienzo del fin de la dominación colonial, a

fin del decenio de 1950 —cuando naciones de África, conducidas por Kwame Nkrumah, dirigente de Ghana, accedieron a la independencia— que las voces contra el *apartheid* se volvieron más potentes. La Cumbre de Belgrado del Movimiento de los Países No Alineados, en 1961, rechazó enfáticamente la noción de que el *apartheid* constituía una cuestión interna. Esto fue después que el mundo fuese testigo de la matanza de 69 personas que se manifestaron contra el *apartheid* en Sharpeville el 21 de marzo de 1960. Lentamente, las Naciones Unidas se vieron obligadas a ocuparse del *apartheid*. Por supuesto, es bien conocido y muy apreciado el papel desempeñado desde entonces por las Naciones Unidas y sus Miembros para contribuir a la lucha contra el *apartheid* y a su derrota final.

No obstante, para Sudáfrica continúan pendientes estas preguntas: ¿Podría una intervención humanitaria temprana haber constituido una diferencia en nuestra lucha contra el *apartheid*? ¿Cuánto menores hubieran sido el daño y los sufrimientos de nuestro pueblo? ¿Acaso los sudafricanos estamos en mejor posición por haber pasado por la experiencia de la lucha contra el *apartheid*? Solamente la historia podrá dar respuesta a estas preguntas. Lo que nosotros sabemos hoy con seguridad es que la declaración hecha por el Secretario General el 20 de septiembre de 1999 tiene una resonancia profunda para nosotros en Sudáfrica.

La declaración del Secretario General, tomada conjuntamente con el contenido de su valiosa Memoria, representa un llamamiento necesario y oportuno para un debate franco e intenso sobre el significado de la seguridad y la intervención humanas en el próximo siglo. Mi Gobierno cree que para que los Estados Miembros de las Naciones Unidas puedan encarar colectivamente las crisis actuales y potenciales, nuestros intereses nacionales deben estar alineados en forma más coherente con los valores fundamentales de la Carta en cuanto a democracia, pluralismo, derechos humanos y el imperio del derecho. Al mismo tiempo, necesitamos garantizar que el sistema de las relaciones internacionales se democratice, comenzando con la debida reestructuración de las Naciones Unidas.

También debemos incluir en este contexto la cuestión desde hace tiempo pendiente de la reforma del Consejo de Seguridad. Seis años es demasiado tiempo para continuar conversando, sin haber acordado todavía un entendimiento básico de qué es lo que estamos tratando de hacer. Como lo ha observado el Secretario General, cuando se consideran necesarias las intervenciones vigorosas, el Consejo de Seguridad, como defensor del interés común, debe estar a la altura de los desafíos. No obstante, se podría argumentar en este momento que no es verdaderamente representativo

del mundo. Creemos que solamente por medio de una reforma significativa el Consejo de Seguridad estará en condiciones de actuar de una manera consecuente, democrática, legítima y transparente.

El Gobierno sudafricano está de acuerdo con el Secretario General en que el compromiso de esta Organización con la acción de carácter humanitario debe ser universal para ser legítima. Un factor clave en este sentido es la acción preventiva pronta y temprana para garantizar que la mayoría de las crisis actuales o potenciales se traten por medios pacíficos. Las Naciones Unidas deben optar por resolver los conflictos antes de que surja la necesidad de enviar encargados de mantener la paz. Con el fin de hacer frente en forma eficaz y legítima a la prevención y a la finalización de los conflictos, incluidas las violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos, el Consejo de Seguridad debiera ser más democrático y rendir cuentas a todos los países Miembros de la Organización. No tendría que permitirse que continúe la situación de que África y otras regiones en desarrollo no tengan niveles adecuados y apropiados de representación en el órgano al que los Miembros de las Naciones Unidas le confían la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Además, Sudáfrica sigue profundamente preocupada por el deterioro de la situación financiera de las Naciones Unidas. La falta de medios financieros y la falta igualmente grave de voluntad política y moral continúan limitando seriamente en este sentido nuestra capacidad de prevenir y poner fin a los conflictos, así como de reconstruir de una manera sostenible las sociedades con posterioridad a los conflictos y hacer frente a los desafíos reales planteados por el proceso de mundialización. Resulta imperativo, por lo tanto, que todos los Estados Miembros paguen en su totalidad, en término y sin condiciones previas las contribuciones que les han sido asignadas.

El año próximo las Naciones Unidas acogerán a la Cumbre del Milenio y a la Asamblea del Milenio. Incumbe a todos los que estamos aquí comenzar a hacer frente al desafío de responder a los interrogantes que en última instancia habrán de definir la nueva visión que tenemos para las Naciones Unidas en el siglo XXI, así como la clase de existencia que deseamos ofrecer a todos los seres humanos.

En su reciente declaración ante la Asamblea General, el Presidente Mbeki destacó que la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos nos proporcionan en realidad toda la visión que necesitamos

para tener éxito en nuestra labor. En particular, el Presidente Mbeki formuló un llamamiento en pro de un programa práctico de acción. Dijo:

“Lo que es necesario es que nuestra acción esté a la altura del credo que profesamos... una acción que encare de manera práctica las cuestiones interconectadas de la paz, la democracia y el desarrollo” (A/54/PV.4, pág. 11)

**Sr. Amer** (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): Mi delegación agradece al Secretario General la Memoria sobre la labor de la Organización, que describe no solamente la situación internacional sino que asimismo enumera los éxitos y fracasos de la comunidad internacional al hacer frente a los desafíos que plantea la situación internacional. La Memoria formula propuestas encaminadas a encontrar medios eficaces para encarar esa situación.

El Secretario General subraya las dificultades que ha encontrado la Organización en el cumplimiento de su labor de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Entre las cuestiones que aborda, el Secretario General pone de relieve la de la legitimidad de la intervención cuando la Organización fracasa al tratar un problema que afecta a la seguridad colectiva.

Esta cuestión ha suscitado numerosas interpretaciones, como lo ha señalado el Secretario General, y no deseo añadir nada a la controversia, pero mi delegación quisiera reafirmar que el respeto por la soberanía de los Estados es un principio que no debe ser transgredido ni violado. Por eso mi país se opone enérgicamente a la intervención de un Estado, o de un grupo de Estados, en los asuntos internos de otro Estado con cualquier pretexto, incluida la llamada intervención humanitaria.

La Carta de las Naciones Unidas debe constituir la única base jurídica de toda acción que se lleve a cabo para preservar la paz y la seguridad internacionales. Cualquier acción que rebase dicho marco representa una violación flagrante de todos los instrumentos que rigen las relaciones entre los Estados, en particular la Carta de las Naciones Unidas, que prohíbe el uso o la amenaza del uso de la fuerza y la injerencia en los asuntos internos de otros Estados. La Carta estipula los mecanismos que deben usarse para tratar los problemas humanitarios u otros problemas que amenacen la seguridad internacional. Define los mecanismos para esos propósitos, tales como la Asamblea General cuyo papel debe fortalecerse de manera que pueda resolver los problemas que ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales.

La comunidad internacional debe oponerse a los intentos de eludir los mecanismos o los conductos internacionales cuando tales intentos se realizan so pretexto de brindar asistencia humanitaria. Ignorar este tipo de conducta dará pie a la injerencia en los asuntos internos de los Estados y, por consiguiente, vulnerará los principios fundamentales de la comunidad internacional: la soberanía, la independencia política, la integridad territorial y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados.

La Memoria del Secretario General ha señalado los esfuerzos realizados a fin de solucionar los conflictos regionales e internacionales. Muchos conflictos han sido resueltos por medio de negociaciones, lo que nos parece satisfactorio, particularmente porque las perspectivas de paz en África, según la Memoria, realmente han mejorado. Mi delegación quisiera dar las gracias al Secretario General por su respaldo a los esfuerzos de África en esa esfera. Sin embargo, como lo expresó el propio Secretario General, consideramos que deben realizarse otros esfuerzos para resolver las crisis pendientes, así como para impedir que estallen otros conflictos y se comprometan los resultados logrados.

Consideramos que la eliminación de las verdaderas causas de los problemas en África sólo puede lograrse mediante un enfoque global, subrayando las prioridades fijadas por los propios países de África. Se deben avalar las decisiones de la Organización de la Unidad Africana sobre la solución de los conflictos y se debe compartir la carga que entrañan tales obligaciones. Esta es la única forma de solucionar el problema de la inestabilidad imperante en algunos países del África meridional.

África es plenamente consciente del hecho de que le incumbe afrontar los problemas del desarrollo que tiene ante sí, pero la cooperación de la comunidad internacional sigue siendo indispensable. En realidad, los países africanos pueden lograr un desarrollo sostenible y eliminar el flagelo de la pobreza —que el Secretario General ha definido como el mayor desafío con que se enfrenta el continente— sólo si la deuda total de África, que actualmente excede los 350.000 millones de dólares, se cancela. Deben llevarse a cabo esfuerzos en el plano internacional para erradicar el paludismo y el SIDA, que afectan a la población de 29 Estados africanos.

Quisiéramos agradecer al Secretario General los esfuerzos que él y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo han realizado. No obstante, las Naciones Unidas y sus instituciones deben efectuar estudios que conduzcan a elevar el valor de los productos básicos africanos y a

desarrollar planes de modernización de los aeropuertos, los puertos marítimos y los sistemas viales. África necesita acciones concretas más que compasión o solidaridad, o elocuentes discursos en apoyo a los africanos. Esto se logrará sólo a un costo muy elevado.

Los embargos contra los civiles también conllevan un costo elevado. Estamos muy indignados porque se impusieron sanciones a Libia con un espíritu de venganza y se fundamentaron en simples sospechas y no en evidencias. La población de Libia ha tenido que soportar esas sanciones durante más de siete años.

Lo que es aún peor es que los Estados Unidos han sacado provecho del colapso del equilibrio internacional y llevaron al Consejo de Seguridad a imponer un embargo contra Libia y luego han impedido que el Consejo levante el embargo. Los Estados Unidos piden a Libia que pague una compensación a las familias de las víctimas del vuelo de Pan Am, antes de que el tribunal haya tomado una decisión. Con esta actitud se hace caso omiso de los principios establecidos del derecho internacional, es decir, de la presunción de inocencia, un principio aceptado por los países en todo el mundo. Muchos miembros de la comunidad internacional han solicitado un levantamiento inmediato de ese embargo debido a que Libia ha cumplido plenamente con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad en este aspecto.

En las Naciones Unidas se realizan numerosas actividades relacionadas con el derecho internacional. Se presta asistencia a las negociaciones orientadas a la celebración de acuerdos multilaterales, de lo cual estamos muy satisfechos. Pero debemos consolidar nuestros esfuerzos y respetar el derecho internacional en los diversos foros internacionales en las Naciones Unidas. Frecuentemente se hace caso omiso de dichos llamamientos y a menudo se adoptan leyes nacionales que se aplican extraterritorialmente. La ley Helms-Burton y la ley D'Amato-Kennedy son sólo dos ejemplos.

En unas semanas se conmemorará el Decenio de las Naciones Unidas sobre el Derecho Internacional. Creemos que este acontecimiento ofrece una oportunidad para que la comunidad internacional reitere su oposición a que cualquier Estado aplique sus leyes nacionales a otros Estados. La comunidad internacional debe ejercer la presión necesaria para asegurar que dichas leyes, que contradicen el espíritu de la Carta, sean revocadas, ya que vulneran la soberanía de los Estados y constituyen una injerencia flagrante en los asuntos internos de los Estados.

*Se levanta la sesión a las 12.30 horas.*